

## GÉNESIS DEL MOVIMIENTO SEPARATISTA EN LOS ALTOS DE GUATEMALA, 1806-1829

*Arturo Taracena Arriola\**

### **La búsqueda de la autonomía**

A principios del siglo XIX, el todavía considerado pueblo de Quetzaltenango mostraba la riqueza y la importancia propia de una ciudad colonial. Albergaba al corregidor de la provincia, la estafeta de correos, la factoría de tabacos, la administración de la pólvora, el salitre y los naipes, la receptoría de alcabalas, la subdelegación de tierras y la diputación consular. En su perímetro funcionaban 30 fábricas de paños finos y muchos telares de ropa de algodón y su plaza era la más cotizada y proveída después de la ciudad de Guatemala. La imponente catedral del Espíritu Santo, con su fachada ricamente decorada, marcaba aún más el apogeo de la urbe, cuyo vecindario se componía de 11.000 vecinos.<sup>1</sup>

---

\* Historiador guatemalteco, doctor en Historia de la Universidad de París VII. Docente de la Escuela de Historia y Geografía de la UCR. Investigador del CIH, donde prepara el libro *Idea criolla, sueño ladino y pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a estado. 1740-1840*. Este artículo es un avance de esa obra.

En ella los españoles y criollos, con el apoyo de los ladinos, habían transformado la riqueza económica obtenida -con el control del comercio, la acumulación de tierras, la expansión de la frontera agrícola y la manipulación de los tributos- en poder político concreto. Y, con base en esto, habían empezado a diseñar una estrategia para la concreción de su autonomía dentro del Reino de Guatemala. Para tal fin, esta elite se basó inicialmente en el asalto a tres instituciones: el Ayuntamiento, la Diputación a Cortes y las milicias.

El 24 de diciembre de 1805, los principales vecinos de Quetzaltenango, altamente emparentados entre sí gracias a alianzas matrimoniales, decidieron subastar la apropiación de los cargos públicos antes de fundar el Ayuntamiento de Españoles, en una urbe mayoritariamente indígena y mestiza. La decisión tenía una confesa línea de acción, "aspirando a un mejor orden político", y se hacía sin previa consulta de las autoridades coloniales, aunque en el marco de la reforma municipal que los borbones venían proyectando para las colonias americanas. Diez días después, el 3 de enero de 1806, el ayuntamiento quedó fundado ante el escribano Domingo Antonio Estrada.<sup>2</sup>

A la cabeza del mismo habían quedado Francisco Gregorio de Pinillos Urbina y Miguel de Molina Sáenz, ambos comerciantes, como alcalde 1o. y alguacil mayor, respectivamente. El capitán José de Mata y el agricultor Mariano Gálvez, alcaldes 2o. y provincial. Mientras Gregorio Pinillos era criollo de primera generación, Molina Sáenz había emigrado a Quetzaltenango a raíz de los terremotos de 1773 que destruyeron Antigua. Por su parte, Mata era nacido en Patcizia y Gálvez pertenecía a una vieja familia de labradores quetzaltecos. A ellos se agregaba Juan Antonio López Flores (español), alférez real y diputado del Consulado de Comercio. Luego, en los cargos de síndicos y regidores estaban otros parientes carnales y políticos: los criollos Pablo Mata Escobar (capitán), Mariano Francisco Gutiérrez-Marroquín y Güelle (receptor), José Gregorio Carrascosa Morales (comerciante) y el peninsular Agustín Rodríguez de Zea y Poza.<sup>3</sup>

Es decir, en este convenio político estaban representados los poderes económicos de la región altense, en una alianza de las viejas familias con el grupo de los emigrados en primera y segunda generación, quienes, de hecho, eran dominantes. Un elemento, sin duda imprescindible, para entender la agresividad del proceso de ascenso político y social reclamado por esta elite. Dentro de ese contexto, habría que mencionar el papel del peninsular López Flores, quien en 1811 ascendería a la alcaldía de Quetzaltenango y, luego, logró servir por dos veces (1814 y 1818) la alcaldía mayor de Suchitepéquez, expresando con su presencia la voluntad política del separatismo altense por controlar la región de la costa y, por tanto, la salida al mar.

Las medidas anteriores fueron una muestra temprana de la agresividad que habría de caracterizar a los impulsores del separatismo altense -sobre todo el de los quetzaltecos-, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Después de las doce primeras sesiones, el 6 de marzo de ese año de 1806, el ayuntamiento recibió una Real Provisión en la que se le recordaba que hasta esa fecha no había presentado los títulos para el pase a la Real Audiencia. El cabildo volvió a tomar informalmente posesión el 27 de mayo, despreocupándose de renovar los acuerdos hasta ese momento considerados como ilegales por las autoridades españolas. La vara de alcalde 2o. pasó a manos del alférez Real López Flores, por el fallecimiento de José de Mata.<sup>4</sup> Y, entre ese año y el de 1810, el cabildo estuvo dominado por éste en sociedad con las familias Pinillos y Fuentes, todas con relaciones matrimoniales con la de los Gutiérrez Marroquín.

Sin embargo la llegada a la presidencia de la Audiencia del temido José Bustamante y Guerra y su enfrentamiento con los efectos producidos en el Reyno por la experiencia de las Cortes de Cádiz, no pasó desapercibida en Quetzaltenango. De golpe, las familias pudientes decidieron por prudencia dotarse de un ayuntamiento encabezado por un capitalino: el factor de Tabacos Miguel Palomo Muñoz. Acompañado de Agustín Rodríguez de Zea y de José Ladislao Marroquín Güelle, como alcalde 2o. y síndico, respectivamente. En tono lastimoso, el cabildo quetzalteco reconocía que para ello había:

"tenido muy presente las proviciones que en fuera de las actuales circunstancias se ha servido comunicarle el Excelentísimo Señor Presidente para que la elección recayese en sujetos de la mayor confianza, concepto público, capacez de conservar la tranquilidad, sumisión y respeto a las legítimas autoridades. En este concepto ha tenido a bien echar mano a algunos empleados y vecinos que poseen aquellas buenas cualidades..."

Luego, la familia Gutiérrez Marroquín retomó la primacía en el cabildo y, entre 1815 y 1820, se fueron incorporando a éste otros personajes importantes, que jugarían un papel de primer orden en el proceso de anexión a México. Sobresalen el médico José Cirilo Flores Estrada -quien era hijo del protomédico chiapaneco José Felipe Flores-, su hermano el comerciante Francisco Flores Estrada, el tratante Antonio Corzo y el comerciante José Hilarión Suasnavar Domínguez, ambos de origen chiapaneco. Ellos y otros actores del período postindependentista conformaron la segunda generación del separatismo altense que, a diferencia de la anterior, contó con cierto número de integrantes ladinos. La República permitió el ascenso social por medio del juego político, ante el vacío de poder local y regional dejado por la caída de la colonia. Asimismo, aplicó leyes en torno a la igualdad ciudadana, tales como la abolición de los títulos, la supresión de los apellidos compuestos y de las partículas, etc. y privilegió como burócratas a los graduados universitarios y a los sacerdotes.<sup>6</sup>

A pesar de los límites impuestos por la administración de Bustamante y Guerra, los esfuerzos realizados por el ayuntamiento de Quetzaltenango para que se reconociese sus exigencias de descentralización frente a la ciudad de Guatemala fructificaron entre 1811 y 1813 con la actividad de las Cortes de Cádiz. En la primera fecha, el ayuntamiento quetzalteco, por medio de su síndico, el licenciado José Domingo Estrada, dio su decidida aprobación a las *Instrucciones* hechas por el cabildo de la Ciudad de Guatemala a su diputado a Cortes, el canónigo Antonio Larrazabal. En el dictamen, los altenses recomendaban el establecimiento de un obispado en Quetzaltenango, que se abolieran los estancos y se incentivara la economía con "ordenanzas más conformes a la región de estos pueblos" y que el sistema de

justicia recayera en jueces de los propios partidos. Este último era un argumento en contra del corregidor, visto como factor de explotación y de ilegitimidad.<sup>7</sup>

En 1813, las Cortes accedieron a que Los Altos guatemaltecos tuvieran un diputado provincial. Todo parece indicar que el capitán José Bustamante y Guerra fue anuente en la medida que los partidos de Los Altos, a pesar de ser los más poblados, se mantenían tranquilos, lejanos de la ola de protesta que sacudía otras provincias y la capital misma.<sup>8</sup> Así, tardía pero firmemente, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá y Huehuetenango, mediante sus electores de partido y de provincia, eligieron el 28 de abril al párroco de Mostenango, José Cleto Montiel.

De esa forma, el clero local entró de lleno en la pelea por la profundización de la descentralización de la provincia de Guatemala. Desde el principio, al igual que otras provincias, los altenses estuvieron conscientes de que la celebración del Congreso constituyente en Cádiz, a partir de 1811, abría las posibilidades directas de una reorganización política, social y económica a nivel del Reino de Guatemala. En el seno de los diputados provinciales la disputa se dio, por lo tanto, en torno a los límites de las nuevas jurisdicciones, pues cada provincia y algunos partidos exigían que se crease una diputación para cada provincia y, en último caso, que se hiciese ésto para cada intendencia. De ahí lo vital del ejemplo chiapaneco en la estrategia escogida por Montiel ante la petición hecha por el Ministro de Indias de presentar iniciativas de reformas al Ejecutivo español.

La importancia de la influencia de Chiapas en la búsqueda por parte de Los Altos de su autonomía, ya ha sido tratada por Rodríguez y Zorrilla.<sup>9</sup> Al margen de los relativos éxitos del sistema de Intendencias en materia de fomento del desarrollo económico en las colonias, a los chiapanecos les permitió sentar bases administrativas y políticas para la concreción de la propia. La Intendencia había traído una administración de justicia más cercana y, sobre todo, un desarrollo del aparato burocrático, del cual habrían de surgir los defensores de lo "chiapaneco" a inicios del siglo XIX, interesados en profundizar las

ventajas del libre comercio y el contrabando y del control sobre los indígenas como fuentes de poder local y regional.

El clero chiapaneco también estaba interesado en romper el control que el arzobispado de Guatemala ejercía sobre su territorio. Desde 1800, Fray Matías de Córdova comenzó a trabajar para separar de la jurisdicción guatemalteca varios conventos, lo que logró con la creación de la Provincia Evangélica de San José de Chiapas en 1810. El impacto fue tan grande entre las autoridades guatemaltecas, que el presidente de la Audiencia ordenó a José Domingo Franco, subdelegado de Tierras de los distritos componentes de Los Altos, midiese en junio de 1811 el territorio de San Mateo Ixtatán y amojonase los de San Sebastián Coatán, San Miguel Acatán y Santa Catarina Ixtahuacán y lugares aledaños, para que quedasen bien delimitados los linderos entre las provincias de Chiapas y de Guatemala.<sup>10</sup>

Con semejante éxito, el diputado a Cortes por Chiapas, canónigo Mariano Robles Domínguez, propuso en Cádiz los puntos que esbozaban la autonomía para su provincia. Estos incluían establecer una Diputación provincial, una Universidad y un Seminario conciliar en su capital, Ciudad Real. Asimismo, conceder un rango más elevado para varias de sus poblaciones fronterizas con Guatemala: Comitán, Tuxtla, Tapachula y Palenque. Por último, permiso para comerciar por los puertos de Tonalá y Tapachula, en el litoral pacífico del Soconusco, y otorgamiento de incentivos para aquellos comerciantes que mejorasen la navegación en los ríos Grijalva y Lacantún, que comunicaban la provincia con el Atlántico.<sup>11</sup>

Este es el marco en que los ediles altenses instruyen a su diputado Montiel antes del viaje a España, retardado por problemas de sustitución en su parroquia. Las reformas exigidas en 1814 por el diputado de Quetzaltenango fueron ni más ni menos la implantación de una Intendencia, un Obispado, un Seminario conciliar y una Audiencia. Tal propuesta indudablemente no prosperó y lo más grave fue que el capitán general José Bustamante y Guerra inició una investigación tendiente a ver el origen político de la moción hecha por Montiel en Cádiz al ministro Miguel de Lardizabal. El ayuntamiento quetzalteco, amparado en que Montiel había

muerto a su regreso a Guatemala, respondió que ésta había sido realizada por su delegado de *motu proprio*.<sup>12</sup>

En 1820, nuevamente se echó a andar el mecanismo de elecciones de diputados a Cortes a raíz de los cambios surgidos en España con el pronunciamiento de Riego. Y dicha prueba habría de mostrar una vez más la disposición de los quetzaltecos a defender tenazmente una de las actividades características del nuevo régimen: la designación local de los representantes por medio de elecciones. La Junta Preparatoria del Reino de Guatemala decidió en un primer momento que cada uno de los partidos con derecho a enviar diputados eligiese el suyo en la capital o cabecera respectiva, pero posteriormente el Capitán General Gabino Gaínza consideró que en el caso de Quetzaltenango, Sonsonate, Chiquimula, Verapaz y Chimaltenango, los electores debían de reunirse en la ciudad de Guatemala. Con fecha 27 de noviembre, el ayuntamiento quetzalteco presentó un escrito a Gaínza en el que le manifestaba que ese partido ya había electo como diputado al cura José León Gutiérrez-Marroquín Güelle, pues lo que definitivamente estaba en juego era la existencia de la denominada *Diputación provincial*.<sup>13</sup>

Un tercer elemento que es necesario considerar en la consolidación del separatismo altense es el auge y el papel jugado por las milicias ladinas ante el creciente descontento de los indígenas por problemas de tributación y de tierras. Severo Martínez Peláez nos ha dado la pauta de cómo las milicias altenses fueron estructurándose desde mediados del siglo XVIII como un elemento de control frente a los movimientos indígenas de protesta. En ese momento se componían de 300 hombres de infantería y caballería, pero a principios del siglo XIX su número era ya de 700. Este hecho sorprende a ese historiador guatemalteco por ser Quetzaltenango tan sólo un pueblo, pero es lógico dentro del fenómeno de la emergencia de Los Altos como región económicamente viable dentro del Reino.<sup>14</sup>

Sin llegar a la profesionalización del Batallón Fijo, dichas milicias se mantuvieron organizadas y activas con base en el hecho de que la población ladina que las componía combinaba la actividad de las armas con su trabajo labriego y artesano, buscando con ello movilidad social y legítimi-

dad. Además, se encontraba liderada por un comandante español, el teniente coronel Prudencio de Cozar. Este -como se ha mencionado- contrajo matrimonio con una sobrina del comerciante Miguel de Molina Sáenz, había iniciado su carrera como corregidor de Quetzaltenango en 1793, para luego servir en las alcaldías mayores de Huehuetenango (1798 y 1802) y en la de Totonicapán (1808-1810).<sup>15</sup>

La documentación existente en el Archivo General de Centroamérica trabajada por Martínez Peláez, muestra cómo de forma creciente las milicias quetzaltecas acudieron en apoyo de las autoridades que se extendían fuera de los límites de su corregimiento. En Sololá, durante el motín de Santa Catarina Ixtahuacán, en 1814 y en Totonicapán, frente al de Santa María Chiquimula, en 1818. Pero, la verdadera dimensión del funcionamiento de éstas se puede constatar en el análisis de la coyuntura en la que se desarrolló la denominada *rebelión de Totonicapán* en 1820 y en la que más de mil hombres provenientes de las compañías de Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán y de la **costa** irrumpieron violentamente al mando de Cozar contra la rebelión encabezada por Atanasio Tzul.<sup>16</sup>

La causa inmediata de ésta fue la abolición y después reimplantación de los tributos reales entre la población indígena, a raíz de la promulgación, derogación y nuevamente promulgación de la Constitución de 1812. Todo esto se dio en una coyuntura de crisis de la autoridad colonial, en la que los criollos de la capital complotaban cautelosamente contra ella y los de Los Altos lo hacían por igual frente a aquéllos y a las autoridades españolas. En esa ambivalencia de la legitimidad en relación con el cobro del tributo, los indígenas no veían en la Corona el enemigo principal, sino en los funcionarios locales españoles y criollos, que ilegalmente recolectaban los tributos con el fin de enriquecerse.

Y por ello, cuando los indígenas vieron coronados sus esfuerzos por demostrar que la ley española ya no exigía el pago de éstos, aprovecharon para cuestionar a los alcaldes mayores y corregidores que se habían negado a dar vigencia a la autoridad real. Cuestionamiento premonitor de lo que se avecinaba en el caso de los corregidores, al ser también impugnados por la elite altense, pues entre ésta y la de

la ciudad de Guatemala se daba ya una abierta pugna política, que se manifestó por el grado de publicidad que se le debía dar a la vigencia de la Constitución de 1812.

Como lo ha señalado Reifler Bricker, la súbita decisión de las autoridades altenses de volver a dar a conocer en 1820 el contenido de la Constitución del 12 fue acaso una maniobra con el objeto de desviar la indignación de los indígenas hacia las autoridades españolas y capitalinas, a las que se acusaba de haberse negado a aceptar la abolición de los tributos.<sup>17</sup> Esto parece reforzarse por los alegatos que en 1821 Prudencio de Cozar dirigía al presidente Gabino Gaínza, a raíz de las acusaciones contra su persona hechas por la Diputación Provincial de Guatemala, a propósito de su violenta actuación en contra de los indígenas de Totonicapán.

Luego de haber sido nombrado "pacificador" de los pueblos de Santa María Chiquimula y San Miguel Totonicapán por el alcalde mayor Manuel José de Lara Arrese, el comisario ordenador alegó la negligencia de la autoridad local al no haber exigido la jura de la Constitución en Totonicapán y Quetzaltenango. Con ello, buscó enfrentar la autoridad colonial con la nueva institución, controlada por los criollos capitalinos.<sup>18</sup>

Finalmente, una última circunstancia fue el abierto enfrentamiento del cabildo en su totalidad con el corregidor Juan José Echeverría Martínez, cuyo punto culminante fue su injerencia en las elecciones de enero de 1821.<sup>19</sup> Durante estas resultó electo alcalde 1o. Cirilo Flores Estrada, acompañado de los indígenas José Quijivix y Manuel López, como resultado de las reformas constitucionales de 1820. Echeverría Martínez argumentaba su decisión de enviar dicho resultado a la consideración de la Diputación Provincial, bajo la recomendación de anularlo, por haber infringido Flores el artículo 316 de la Constitución de 1812, que exigía un mínimo de dos años de servicio como síndico para poder ser electo en el puesto de alcalde primero.

Sin embargo, en el expediente trasciende que el enfrentamiento tenía su origen desde el año 1820. Primero, con motivo de haber apoyado a Manuel Carrascosa en un pleito entre éste y Francisco Flores Estrada, quien contó, a

su vez, con el apoyo de Suasnavar Domínguez y del comandante de armas Toribio Fuentes. Cuando el Corregidor le exige el pago a Flores Estrada, éste "lo insulta, lo amenaza y le niega la autoridad", porque "dice soy desafecto".<sup>20</sup>

Segundo, a raíz del llamado a elecciones para cabildo el 24 de diciembre, cuando el capitán Toribio Fuentes mandó a reunir a todas las milicias con "toque de caja" y bajo la excusa de "limpiar las armas", pero que en la realidad buscaba la intimidación por parte de todos los electores hacia el corregidor, quien escribía al capitán general:

"es que todos se mantuvieron sin emprender ese oficio en los contornos de la Sala Capitular y de mi habitación hasta concluir las elecciones...".

hechos que para él estaban dirigidos a amenazar la tranquilidad de su partido.<sup>21</sup>

Está claro que dicha maniobra militar no tenía ningún precedente, pero los regidores, en las voces de Cozar, López Flores, Suasnavar, Tomás Marroquín Güelle, etc., se empeñaban en sostener que el corregidor estaba "mezclado el toque de caja con las elecciones". El mismo Flores Estrada afirmaba que había sido "electo por el Pueblo". De esa forma, el 1 de enero, en la Sala capitular, se reunió un número considerable de gente y "sospechándose que actuarían de antemano algunos prevenidos a sostenerlos, convino el señor Corregidor en que se le diera posesión por ahora, interin se recibía la resolución de la Excelentísima Diputación".<sup>22</sup>

Indudablemente, ésta sostuvo a su funcionario. Flores tuvo, primero que depositar la vara en el regidor más antiguo, Tomás Marroquín Güelle y, luego, aceptar una nueva elección el 6 de enero, en la que resultó electo por unanimidad Mariano Gálvez. El día 10, éste escribía a la Diputación Provincial de Guatemala que había sido electo "alcalde 1o. del Ayuntamiento Constitucional de esta cabecera por remoción de don Cirilo Flores". De esa manera se preparaba la actuación del ayuntamiento quetzalteco durante la coyuntura independentista y la anexión a México.

Tabla de alcaldes y sindicatos de Quetzaltenango, 1806-1821

Año	Alcalde 1o.	Alcalde 2o.	Síndico
1806	Francisco Pinillos	José de Mata	Agustín Rodríguez
1807	Francisco Pinillos	José Arias	Jose. F. Carrascosa
1808	Domingo Fuentes	Agustín Escobar	José Barillas
1809	Juan J. de Cárdenas	Feliciano Aragón	Toribio J. Fuentes
1810	Juan Antonio López	Juan Marroquín	-
1811	Juan Antonio López	Juan Marroquín	Francisco Pinillos
1812	Miguel Palomo	Agustín Rodríguez	José L. Marroquín
1813	-	-	-
1814	Francisco Pinillos	José V. Martínez	Florencio Parrilla
1815	Juan Marroquín	Domingo A. Estrada	Manuel Limón
1816	José Suasnavar	J. Fco. Marroquín	-
1817	Manuel Carrascosa	Fermín José Peláez	Francisco Flores
1818	Juan Marroquín	Hipólito Barillas	José G. Cozar
1819	José Suasnavar	Francisco Flores	Manuel Salazar
1820	J. Fco Marroquín	José Fermín Paláez	Cirilo Flores
1820*	José Suasnavar	Francisco Flores	José T. Marroquín
1821	Cirilo Flores	José Qujivix	Manuel López
1821**	Mariano Gálvez	-	-

\* Electos en agosto del mismo año.

\*\* Electo en sustitución de Cirilo Flores

Fuente: AGCA. A1.21 Leg. 2810 Exp. 24748, 24749, 24753, 24762, 24771 y 24774; B1.9 Exp. 00418 Leg 12; A1. Exp. 47454 Leg 5502; A1. Exp. 4002 Leg 198; A1. Leg 2808 Exp. 24719, 24721, 24721, 24725 y 24726; A1 Exp. 4022 Leg. 199

## La lógica anexionista del separatismo

El elemento más importante a retener en la coyuntura independentista altense de septiembre-diciembre de 1821 es el desconocimiento de las principales autoridades coloniales en los partidos de Quetzaltenango y Sololá: el corregidor Juan José Echeverría Martínez y el alcalde mayor Francisco Martínez-Pacheco Beteta. Ambos criollos, ligados a las principales familias de la ciudad de Guatemala, quienes fueron sustituidos por Prudencio de Cozar y Domingo García. Este último había sido alcalde interino de Sololá en 1816 y se opuso rotundamente a entregar el mando ante las exhorta-

ciones del capitán general, saliendo electo como alcalde 1o. en 1822.<sup>23</sup>

La reacción violentísima del capitán general Gaínza en el caso de Sololá indica cuán estratégico era el golpe asestado por los cabildos locales:

"En ningún concepto puedo ni debo consentir el despojo de Dn. Francisco Pacheco. Un solo pueblo, y más como el de Sololá, cuyos habitantes son rústicos en la mayor parte, no está en estado de deliberaciones de alta política: no tiene la Soberanía, sino una pequeña fracción de ella...".<sup>24</sup>

En Chimaltenango, el corregidor Ignacio Batres Asturias fue destituido por la acción de los alcaldes indígenas, guiados por un maestro que los motivó a actuar "como han hecho los de Quetzaltenango... de quitar a sus alcaldes mayores".<sup>25</sup>

Por lo contrario, en Totonicapán no sólo se mantuvo al frente de la alcaldía mayor el capitalino Manuel José de Lara Arrese, sino que en el curso del año 1822 fueron electos como representantes totonicapenses el comerciante Manuel Pavón Muñoz -cuñado de Lara Arrese- y el abogado Mariano Córdoba González.<sup>26</sup> Tal grado de injerencia del círculo de notables capitalinos en los asuntos internos de Totonicapán pesaría mucho en su derrota por la conquista de la hegemonía de Los Altos frente a su rival Quetzaltenango. Esta última, como se verá, logró poco a poco centralizar el descontento de Sololá, Suchitepéquez y Huehuetenango hacia la Ciudad de Guatemala.

Wortman ya ha señalado cómo en Centroamérica, luego de la Independencia, la fragmentación más significativa ocurrió precisamente dentro de la Provincia de Guatemala.<sup>27</sup> Hacia finales de 1821 la estructura política centroamericana se encontraba casi completamente destruída tanto por la debilidad del poder central, como por las labradas disputas entre las diversas ciudades y poblaciones y la controversia sobre la unión al Imperio mexicano encabezado por Agustín de Iturbide. Paralelamente, Mario Rodríguez ha indicado cómo, para el caso de Los Altos, la Junta Provisional Consultiva de Guatemala no ejercía un control político, pues no era una región inclinada hacia el republi-

canismo. De esa forma, ante la posibilidad de que el ejemplo autonomista hondureño y chiapaneco precipitase una acción separatista de los quetzaltecos, aquella autorizó la formación allí de una Junta Gubernativa Subalterna, el 17 de noviembre de 1822.<sup>28</sup>

Era demasiado tarde. Dos días antes el ayuntamiento quetzalteco había declarado unilateralmente su unión al Imperio mexicano y su firme rechazo de la autoridad guatemalteca.<sup>29</sup> El pronunciamiento quetzalteco se dio en momentos en que el enviado personal de Iturbide, el guatemalteco José Oñate, nombrado capitán de Dragones del ejército mexicano, se dirigía a la ciudad de Guatemala para entregar los pliegos que contenían la oferta de anexión a la Capitanía General de Guatemala y, a su vez, buscaba disuadir a Gaínza de tomar represalias contra los anexionistas. La Junta Provisional Consultiva tardó en responder que no tenía autoridad para decidir sobre el asunto sin consultar previamente a cada una de las provincias.

A partir de ese momento, los quetzaltecos iniciaron una campaña política en dos direcciones: ampliar su hegemonía regional e incitar a los partidos altenses a declararse unidos al Imperio, pronunciándose en contra de cualquier control por parte de la ciudad de Guatemala.<sup>30</sup> Hasta Antigua Guatemala recibió dicha invitación, causando el enojo de las autoridades capitalinas. Airadamente, Lara Arrese escribía a Gabino Gaínza el 29 de diciembre de 1821, que había podido presentar a todos los pueblos bajo su mando la comunicación de Agustín de Iturbide solicitando la anexión al Imperio, menos en Huehuetenango, pues:

"...por miras particulares, y a la sombra de la unión al Imperio, se anticipó el influjo seductivo de Quezaltenango, queriendo agregarse Pueblos, para elevarse al rango de Intendencia y acometer en su caso al mismo Guatemala..."<sup>31</sup>

De inmediato, Gaínza actuó para lograr el control de las entradas de tabaco de Los Altos, como contrapartida al apropiamiento por parte de los quetzaltecos de las rentas del gobierno central, luego de deponer al corregidor el 16 de noviembre. Tal medida terminó de enardecer a los quetzaltecos, quienes escribieron al general Filísola el 5 de fe-

brero de 1822 pidiéndole protección militar. Por su lado, éste exigió de ambas partes armonía a fin de que no se iniciase una guerra fratricida, cuidándose en un primer momento de no intervenir con las tropas mexicanas.<sup>32</sup>

El historiador Gordon Kenyan ha puesto de manifiesto cómo Filísola demostró una gran habilidad política para afrontar tal coyuntura. En ese momento, el general mexicano se encontraba en Chiapas y decidió dirigirse a Gaínza, pidiéndole que suspendiera las operaciones en contra de la ciudad separatista e insistiendo en que él en persona restablecería el orden en Quetzaltenango. Simultáneamente se dirigió al ayuntamiento quetzalteco, informándole que llegaría a marchas forzadas a esa plaza, al mando de 300 hombres, no para auxiliarlo en su proyecto segregacionista, sino para restaurar la paz y la unión con Guatemala, de conformidad con sus instituciones.<sup>33</sup>

Inquietos por el plan del divisionario imperial, Gaínza y Mariano Aycinena Piñol -quien se había convertido en el líder de la Junta Consultiva-, lo presionaron para que Quetzaltenango y Sololá volviesen a estar bajo el control de las autoridades guatemaltecas, sin negar por ello la validez de la anexión de toda la Provincia de Guatemala al Imperio mexicano. El primero llegó incluso a acusar al general mexicano de prestar interesadamente apoyo a los disidentes quetzaltecos y sololatescos.<sup>34</sup>

Tal era la preocupación de los capitalinos que, en la sesión de la Junta Consultiva del 12 de agosto, durante el análisis del proyecto sobre el establecimiento de jefes políticos subalternos de la Provincia de Guatemala presentado por Antonio García Redondo, se llegó a aceptar la dimensión ascendente de la hegemonía quetzalteca:

"...conviene así mismo, que en Quezaltenango haya un Gefe Político, bajo cuyo gobierno estén los corregimientos del mencionado pueblo o villa, el de Sololá, el de Totonicapán, el de Suchitepéques y Soconusco, esclusa la parte de Tonalá, por su mayor atingencia, y relaciones con Ciudad Real..."<sup>35</sup>

En sí, éste era el marco geográfico soñado por los separatistas altenses y por el cual habrían de luchar hasta la creación del Estado de Los Altos en 1838.

Por su parte, en México no estaban muy bien precisados los movimientos tácticos de las autoridades imperiales frente a la ola de protestas regionales contra la capital guatemalteca. Mientras en su decreto de 16 de febrero de 1822, Iturbide exigía el cese del conflicto interno, dando a la ciudad de Guatemala el papel centralizador bajo la presidencia de Gaínza, a la vez otorgaba a Honduras y a León una mayor autonomía. Con tal disposición, Quetzaltenango se sentía privada de un nuevo estatus. Sin embargo, tres días después, el 19 de febrero, ante la inminente instalación del Congreso Constituyente del Imperio, Iturbide declaró que las provincias de Centroamérica debían de estar representadas en dicho congreso en número de 40 diputados.

De inmediato, Gaínza elaboró una tabla para la elección de 17 (luego el número ascendió a 21) diputados propietarios y 13 suplentes -lo que hacía un número de sólo 30 representantes- para las provincias de Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Quedaba claro que dicha tabla omitía la representación de aquellos distritos que alegaban una legitimidad como regiones autónomas frente a la ciudad de Guatemala en el nuevo contexto político centroamericano: Quetzaltenango y otros distritos de Los Altos se encontraban en ese caso, pues se negaban a aceptar la jurisdicción de la Junta Consultiva sobre ellas.<sup>36</sup>

La predominancia de Quetzaltenango en la región altense se vio nuevamente cuando los distritos altenses de Tonicapán, Huehuetenango y Suchitepéquez no lograron efectuar el proceso de elección de diputados a la Asamblea constituyente imperial, mientras que Sololá lo intentó hacer en la persona del cura quetzalteco José León Marroquín Güelle, párroco de Sololá, pero quien no pudo asistir por no reunir los viáticos y por ser cuestionada su designación.<sup>37</sup> Quetzaltenango sí lo hizo en la persona de Cirilo Flores, rompiendo las intenciones centralistas de Gaínza y de los capitalinos y aprovechando el espacio político para recordarle a las autoridades mexicanas su voluntad separatista.

Posteriormente, Iturbide se decidió el 4 de noviembre de 1822 a hacer una división militar de Centroamérica en tres comandancias. La primera, situada en la parte septentrional, tendría como capital a Ciudad Real e incluía a Chia-

pas, Tabasco, Chontales, Totonicapán y Quetzaltenango. La segunda, correspondiente al centro, cuya capital sería Guatemala y comprendía a Sacatepéquez, Sololá, Chimaltenango, Verapaz, Suchitepéquez, Chiquimula, la Intendencia de San Salvador y el puerto de Omoa. Y, la tercera en el sur, con capital León, abarcando las Intendencias de Comayagua y Nicaragua y la provincia de Costa Rica.<sup>38</sup>

Para Quetzaltenango tal decisión implicaba un fuerte golpe a sus aspiraciones hegemónicas regionales al dejar fuera de su control a Sololá y Suchitepéquez, al tiempo que anulaba sus aspiraciones de ser provincia, pues ponía esos partidos bajo control de Ciudad Real. Lo único positivo era mantenerlos fuera del control de la ciudad de Guatemala.

De inmediato, el ayuntamiento quetzalteco tomó la decisión de enviar un representante a la ciudad de México para negociar la creación de una provincia en su territorio. La misión estuvo encomendada el 17 de diciembre de 1822 a Manuel de los Monteros Espinoza, oficial de Filisola, recién nombrado Jefe político del Partido. En el mensaje se decía que "no había sido otro el objeto que de su separación de Guatemala que el de erigirse en provincia separada".<sup>39</sup>

Una década después, con un tono de amargura, desde su exilio mexicano, Manuel Montúfar y Coronado resumía en sus *Memorias* el significado del proceder de los altenses en la coyuntura post independentista:

"...fueron los escritos de los más exaltados independientes absolutos de Guatemala los que fundaron el dogma anárquico de que los pueblos al independizarse de España habían recobrado su libertad natural, eran libres para formar nuevas sociedades según la conveniencia en el nuevo orden de cosas. Los apóstoles de esta doctrina no tardaron en experimentar sus consecuencias, y muy tarde quisieron retractarse de ello obrando en sentido inverso".<sup>40</sup>

Como se verá, no todos los separatistas altenses obraron con el mismo criterio político en la coyuntura que se abrió el 15 de septiembre de 1821 con la declaración de Independencia de España y se cerró con la creación de la República Federal, en noviembre de 1824.

## Construyendo una hegemonía política

Luego de declarar la unión al Imperio mexicano, a invitación hecha por los pueblos de Comitán y Tapachula<sup>41</sup>, los miembros del ayuntamiento quetzalteco celebraron con toda pompa la jura de "Ntro. Augusto Emperador, el Sor. D. Agustín Yturbide". El expediente existente en el Archivo Municipal de Quetzaltenango da la magnitud de la fiesta que se le dio a tal jura bajo la comisión de Cirilo Flores, Anselmo José Fuentes Alvarado y Juan José Flores Estrada.

En la plaza enlozada del pueblo se mandó construir una plaza de toros, con su respectiva puerta para el "hoyo del mico", y se contrató a una cuadrilla de toreros y a un conjunto de "clarineros".<sup>42</sup> Además, se levantaron para mayor diversión del público, un palo ensebado y un tablado para las representaciones de los comediantes y la música de los tamboreros de Totonicapán. El retrato de cuerpo entero del Emperador fue colgado en el altillo de la Casa Nacional, con sus correspondientes perspectivas del teatro y arcos pintados, bajo un listón tricolor y entre dos óvalos, que contenían sus iniciales y las armas imperiales. El costo fue de 2.100 pesos, de los cuales 338 pesos habían sido recolectados personalmente por Cirilo Flores entre los gremios, debido a su ascendente entre los artesanos y las cofradías.<sup>43</sup>

Asimismo, los quetzaltecos incitaron a las otras poblaciones de su propio partido para que siguieran su ejemplo y enviaron escritos a los partidos de Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Chimaltenango y Sacatepéquez. Por medio de un paciente trabajo de los agentes quetzaltecos, como ya se ha mencionado, Huehuetenango decidió a su vez anexarse el 27 de noviembre de 1821, declarando su autonomía con respecto a Guatemala y al Partido de Totonicapán. A su vez, la villa de Retalhuleu decretó su unión a México en actas del 9 y 12 de diciembre, siendo alcalde 1o. Julián Alejos Guinea.<sup>44</sup>

Luego, de allí salieron los agitadores que harían cambiar de opinión a Mazatenango de mantener sus lazos con la ciudad de Guatemala. Estos estaban encabezados por el controvertido licenciado Manuel Garrote y Bueno, pero bajo

la acción de Antonio Corzo, quien los armó. De esa forma, Mazatenango terminó por declarar su anexión al imperio el 16 de enero de 1822.<sup>45</sup>

Corzo, que había sido electo alcalde 1o. de Quetzaltenango, dirigía a un grupo conocido como los *españolistas*, lo que provocó las protestas de Gaínza y su decisión de enviar tropas a Mazatenango para sostener el pronunciamiento original. La respuesta de Quetzaltenango fue fulminante, enviando más tropas al mando de Prudencio Cozar.<sup>46</sup>

Con fecha 3 de febrero, en Mazatenango se firmó a su vez un convenio entre las autoridades de Retalhuleu y San Sebastián por un lado, y Antonio Corzo y Tomás Marroquín, respectivamente alcalde 1o. de Quetzaltenango y alcalde de Mazatenango, por el otro. Con él se acordaba segregar a las dos primeras poblaciones del partido de Suchitepéquez y unir las al de Quetzaltenango.

Poco tiempo después, el 22 de febrero, en la villa de Quetzaltenango se celebraba una reunión con la presencia de "Sololá y 19 pueblos de su partido, Huehuetenango y 30 pueblos de su partido, como Retalhuleu y San Sebastián que son los más numerosos de Suchitepéquez", para responder el comunicado de Iturbide con fecha 28 de de enero por medio del cual todos los pueblos que se hubiesen segregado del gobierno de Guatemala pasaban a depender de la capitanía general de Puebla. Asimismo, en dicha acta, la Junta Gubernativa quetzalteca y "de los pueblos de los partidos colindantes agregados a ella" establecía una Junta Electoral para que nombrase otros diputados que fuesen a México "a sancionar la Constitución de nuestro nuevo Gobierno imperial".<sup>47</sup>

De nuevo, Quetzaltenango había actuado políticamente en favor de la anexión en momentos en que un agente de mexicano estaba de paso por su ciudad. Tadeo Ortiz, Comisario del Imperio, pernoctaba allí desde principios de febrero y había inducido al ayuntamiento quetzalteco a armarse frente a las amenazas guatemaltecas. Luego, saldría hacia Ciudad Real a entrevistarse con Filísola, que se aproximaba al frente de la denominada División Auxiliar de Guatemala.<sup>48</sup>

La presión de los quetzaltecos por consolidar una hegemonía regional a partir del 15 de noviembre de 1821 podemos analizarla en dos documentos. El primero de ellos es la carta que el ayuntamiento de Totonicapán envió a Iturbide protestando por la actitud de Quetzaltenango. En ella se describen todos los mecanismos extrajurídicos utilizados por el ayuntamiento vecino:

"Quezaltenango, pues, lanzó a la autoridad legítima que gobernaba, se arrogó derechos que no tiene, y por sí mismo se declaró ciudad, queriendo llevar a cabo las ideas soberbias de hacerse capital y elevarse al rango de Intendencia; y a pretexto de exitar a los pueblos de esta Jurisdicción e incitarlos para su incorporación al Imperio, despachó a algunos emisarios para que al mismo tiempo los redujeren a la misma unión con el propio Quetzaltenango inspirándoles la insubordinación y la independencia absoluta de las autoridades establecidas, así superiores como subalternas de Guatemala.

"Bien conocidos son los fines de esta empresa, tan impolítica como extraviada. Quetzaltenango quiere agregarse pueblos para tener más extensión que la haga capaz de ser Capital, y quiere aumentar sus milicias para tener también fuerza competente con que sostenerse y aun destruir al mismo Guatemala.

(...)

"Bajo la pena de muchos encarcelamientos y confiscaciones de bienes se ha reducido al vecindario de Huehuetenango, a suscribirse al gobierno Quetzalteco, y bajo las mismas se ha visto estrechado el valle de San Luis Salcajá, de donde ha emigrado muchos vecinos y actualmente se hayan en esta Cabecera para escapar de la encarcelación que otros están sufriendo y por esperar aquí también algunas providencias de Guatemala a cuya superioridad, como más inmediata, se ha recurrido por vía de auxilio."<sup>49</sup>

Queda claro que las intenciones de Quetzaltenango iban en dos direcciones. La primera, obtener la hegemonía regional frente a Totonicapán, un partido más poblado y tradicionalmente el centro de Los Altos de Guatemala. Para ello los quetzaltecos le arrancaban el control del extenso distrito de Huehuetenango, al norte, y le disputaban el control del valle de Salcajá, frontera natural con San Miguel Totonicapán y centro de riqueza textilera. Asimismo, se autodeclaraban *ciudad*, rango que hasta ese momento solamente ostentaban en la provincia de Guatemala, Antigua y la capital.

La segunda intención, era la clara decisión de disputarle a Guatemala ciertos pueblos del partido de Suchitepéquez, partiendo de las alianzas matrimoniales entre quetzaltecos y retaltecos, en busca de una salida al mar y del con-

trol de un territorio complementario de las actividades económicas producidas en Los Altos. Por ello, Quetzaltenango necesitaba aumentar sus milicias y forzar al máximo la desobediencia frente a las autoridades guatemaltecas.

La otra carta, fechada el 16 de febrero, es de Gabino Gaínza a Filísola y en ella se precisan los pasos de los quetzaltecos, con el apoyo del partido de Sololá, en la región de Suchitepéquez:

"...no sólo se han sustituido a su obediencia (de Guatemala), sino que inquietan, molestan y perturban al Partido de Suchitepéquez, introduciéndose con tropas en su territorio, apoderándose de los pueblos que le pertenecen, impidiéndose el cobro y el pago de contribuciones e induciendo a la subversión y al desorden."<sup>50</sup>

Gaínza insistía en señalar quiénes eran los cabecillas militares de las operaciones de las milicias altenses: el Corregidor Prudencio de Cozar, el ex Alcalde Mayor José Antonio López Flores -ambos peninsulares-, Antonio Corzo, en ese momento alcalde 1o de Quetzaltenango, Toribio Fuentes, vecino de importancia, los cuales contaban con el apoyo de José Orantes.

La inquietud de los guatemaltecos también era expresada por la elite de la ciudad de Guatemala a través de Aycinena Piñol, quien dos días más tarde reiteraba a Filísola la necesidad de que marchase sobre la capital altense con una división de 200 a 300 hombres, pues este partido necesitaba volver al antiguo orden, a raíz de que estaba "proyectando, extemporáneamente, la formación de una Provincia..."<sup>51</sup>

En resumen, cuando el 5 de enero de 1822 las autoridades de Guatemala decidieron la unión a México, Quetzaltenango ya había arrastrado en su lógica anexionista a los partidos de Huehuetenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y Sololá. Aunque este último, si bien se declaraba favorable al Plan de Iguala, se consideraba sujeto en última instancia a lo que decidiese el Congreso centroamericano propuesto desde el año anterior para discutir el futuro político del antiguo Reino.

## Las vicisitudes de un constituyente imperial

En esa situación de enfrentamiento con Guatemala se realizó la elección del diputado quetzalteco ante el Congreso Imperial. Esta se llevó a cabo apresuradamente el 6 de enero de 1822, saliendo electo Cirilo Flores, quien llegó a la ciudad de México el 15 de febrero. La premura con que lo hizo despertó el celo del diputado mexicano Santiago Alcocer, pues consideraba que no era posible haber empleado tan poco tiempo en cumplir con el mandato imperial. Sin embargo, luego de una votación interna, fueron aprobadas las credenciales de Flores el 21 de febrero.<sup>52</sup> En ese año de 1822, ocho de los once diputados electos por la provincia de Guatemala hicieron acto de presencia en el Congreso constituyente mexicano.

Asistencia de los diputados de la Provincia de Guatemala en el Congreso Imperial Mexicano, 1822

Partidos	Diputado	Sí			No	
		Sí	No	Suplentes	Sí	No
Verapaz	Tomás Beltranena	X		Joaquín Yúdice		X
	Antonio Rivera C.	X				
Quetzaltenango	Cirilo Flores	X				
Chimaltenango	Antonio Larrazábal		X	Mariano Aycinena		X
	José A. Alcayaga		X			
Sacatepéquez	Isidro Montúfar	X				
	Miguel Larreinaga	X		Mariano Larrave		X
Guatemala	Pedro Arroyave		X			
Escuintla	José V. Orantes	X				
Chiquimula	Juan De D. Mayorga	X				
	José C. del Valle	X				

Fuente: Benson y Berry. 1989: 349. Con modificaciones.

Representación de las Provincias Centroamericanas  
en el Congreso Imperial Mexicano, 1822

Provincia	Diputados
Chiapas	7
Guatemala	8 (con Mayorga)
Honduras	4
El Salvador	1 (Mayorga)
Nicaragua	2
Costa Rica	0
Totales	21

Fuente: Benson y Berry. 1989: 357.

El paso de Flores por el Congreso imperial habría de ser breve. En la sesión del 29 de marzo propuso que se anulase la solicitud guatemalteca de agregación al Imperio y que sobre tal punto decidiese la mayoría de los representantes. Tal decisión estaba lejos de ser confirmada por los constituyentes, pues en el proyecto imperial mexicano no se podía dejar de lado el peso específico de Guatemala en los asuntos políticos y económicos de Centroamérica. Efectivamente, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso constituyente ratificó la incorporación de Guatemala al Imperio en sesión del 10 de julio. En la sesión del 15 de abril Flores, a su vez, fue electo miembro de la Comisión de Guerra, junto a Mariano Larrave, diputado por Guatemala y Manuel de Mier y Terán, por Chiapas.

Flores expresó por primera vez sus dudas sobre los beneficios de la anexión para Los Altos de Guatemala en una carta dirigida al ayuntamiento quetzalteco el 24 de abril:

“porque estoy palpando con toda evidencia que jamás sacaremos utilidad de la agregación a este Imperio, sus negocios son muy complicados y es pasado un mes y la Comisión no ha dado su dictamen sobre varios asuntos políticos de esta provincia y la de Guatemala...esto manifiesta la indiferencia con que se ve a ese reino”.<sup>53</sup>

Pocos días después, en escrito fechado el 1 de mayo, anunciaba su decisión de regresar a Quetzaltenango, advirtiéndole a la Asamblea que estaba dispuesto a reintegrarse "si fuese necesario, para que con mejores luces acertar en el honroso puesto a que estoy constituido". Luego, en la sesión del 4 de mayo pidió a ésta licencia por tiempo indefinido. Ya nada lo retenía en la ciudad de México, saliendo para su tierra el día 7 del mismo mes.

El 23 de julio, Flores se explicaba ante los miembros del ayuntamiento quetzalteco, poco convencidos de su decisión política. Empezó por recordarles que frente a los acontecimientos políticos de la ciudad de Guatemala, el ayuntamiento había manifestado sus reservas el 15 de noviembre de 1821, asegurando que el partido *republicano* estaba por la *herejía* y trastornaba la quietud pública, y que los representantes de la provincias convocados a un posible Congreso serían perseguidos por el pueblo revoltoso. Esos elementos, más los agravios recibidos, motivaron a los quetzaltecos a declarar la unión al Imperio mexicano. Sin embargo, desde ese momento para Flores ya era obvio lo contraproducente que era para Quetzaltenango dicha separación y, no pudiendo tener la libertad para votar si el tema era tratado en el Congreso ni queriendo ir contra los deseos del pueblo altense y, mucho menos, "ser víctima del territorio por quien represento", no le quedaba otra posibilidad que regresar.

Asimismo, consideraba que la posición en favor del libre comercio adoptada por el gobierno imperial no haría sino afectar a los abundantes *artistas de tejidos* que anhelaban porque se prohibiese "la libertad de comercio, con el único objeto de expandir sus manufacturas".<sup>4</sup>

El impacto de su argumentación en el ayuntamiento quetzalteco fue enorme, aunque no hizo unanimidad. Este decidió crear una comisión integrada por Fermín José Peláez Fuentes y Teodoro Rivera para emitir un dictamen sobre su conducta, el que debería de ser enviado a México al Congreso constituyente. El 16 de agosto ambos regidores se explicaban ante sus pares arguyendo que, primero, el ayuntamiento ya conocía la nueva posición de su representante por medio de dos oficios y que se resumía en "la

separación de ésta (Quetzaltenango) de aquel Imperio y nueva reunión a Guatemala". Segundo, que a pesar de lo reñido de la nueva opinión de Flores con el mandato expreso del ayuntamiento, en tanto que diputado no podía intentársele "demanda ni procedimiento alguno, en ningún tiempo ni por ninguna autoridad de cualquier clase que sea". Tercero, se recordaba que bajo ninguna circunstancia se podía promover la disgregación de Quetzaltenango, porque tal punto estaba "ya determinado, el que su resolución sea por el soberano Congreso". Cuarto, quedaba claro que Flores había cometido la falta de regresar a Quetzaltenango sin esperar la "soberana aprobación". Quinto, el gremio de tejedores, quien le había mandado para que lograra en México la supresión del comercio de algodones ingleses, tampoco lo podía enjuiciar, pues tal medida dependía fundamentalmente de una resolución del Congreso Constituyente."

El 20 de septiembre en un escrito el ayuntamiento quetzalteco puso en conocimiento del Congreso constituyente imperial el dictamen sobre el regreso de Flores, el cual evidentemente lo exculpaba. Se abrió así el camino para la negociación con Guatemala en momentos en que varios de los anexionistas altenses creían ya inconveniente para sus intereses el destino de segunda reserva por los mexicanos a Quetzaltenango frente a Ciudad Real, pues amenazaba a mediano plazo de echar por tierra la hegemonía regional que aquélla había construido a lo largo de los últimos cincuenta años. Flores y sus seguidores pensaban que valía más la pena intentar continuar sacando beneficio dentro del contexto centroamericano, sobre todo en momentos en que los anexionistas centroamericanos a su vez comenzaban a dudar de las ventajas de la integración a México.<sup>36</sup>

## **La Asamblea Nacional Constituyente**

El 29 de marzo de 1823, Vicente Filísola emitió el decreto en que se llamaba a un *Congreso de las Provincias* que pertenecían a la Capitanía General de Guatemala. El

Imperio mexicano acababa de desarticularse por causas internas y con ello se daba paso a las demandas republicanas crecientes en Centroamérica. Las elecciones se dieron de acuerdo con las disposiciones de la Constitución española de 1812 -adaptadas a la reglamentación guatemalteca de 1822-, es decir, por medio de juntas electorales de parroquia, partido y provincia.

Desbordados por los acontecimientos políticos, los partidos de Los Altos aceptaron la invitación a participar en la construcción del nuevo sistema republicano, poniendo como condición que sus anhelos de autonomía fuesen contemplados en el congreso. Asimismo, manifestaron la voluntad de "proveer independientemente a su administración anterior", pues cuando estuvieron unidos al Imperio habían sido incapaces de "preveer (sic) que llegasen a constituirse estas provincias bajo un sistema federado".<sup>57</sup> Se abrió así una lucha subterránea con los diputados guatemaltecos al interior de la recién instalada Asamblea Nacional Constituyente por la creación del Estado de Los Altos.

El resultado para representantes de los partidos del área de influencia altense (Quetzaltenango, Sololá, Suchitepéquez, Huehuetenango, Totonicapán y Soconusco) indicó un alto porcentaje de personajes próximos a los intereses capitalinos. Tal era el caso de José Valdés y Antonio González, los dos diputados por Sololá. De Mariano Gálvez y de José María Herrarte, por Totonicapán; de Mariano Córdova y de José María Herrera, por Huehuetenango. De Francisco Benavente, por Quetzaltenango, de Antonio Rivera Cabezas, por Suchitepéquez y de Francisco Carrascal, por Soconusco.

Sólo Quetzaltenango pudo elegir una mayoría de diputados identificados con sus aspiraciones segregacionistas. Estos estaban encabezados por Cirilo Flores, quien había salido vencedor del proceso de discusión al interior del ayuntamiento quetzalteco sobre las inconveniencias de la unión a México. Lo acompañaban Francisco Flores, José Antonio Peña y Juan Nepomuceno Fuentes. A ellos se agregaban Serapio Sánchez, por Totonicapán y Eusebio Arzate, por Huehuetenango. A todos se les recomendó el punto de la legitimación de un Estado separado en las instrucciones que se les dieron para el desempeño de su cargo.<sup>58</sup>

Fueron los dos Flores, en unión de Sánchez, los que irían mejorando las relaciones de la separatista Quetzaltenango con los guatemaltecos dentro del proceso de creación de las Provincias Unidas de Centroamérica. Hábilmente, a Francisco Flores se le designó para participar en la Comisión de balance de la anexión a México. Esta concluyó la necesidad de romper formalmente los vínculos con México, pues el Reino de Guatemala era independiente de aquél antes de 1821, y de proclamar la Independencia absoluta de las provincias del istmo. La disidencia de Quetzaltenango y de otros partidos fue analizada, pero se procuró presentarla como obra de las maniobras de los agentes mexicanos y de la actividad pro anexionista de ciertos *serviles*, como se denominó al bando imperialista. Mientras tanto, Cirilo Flores participaba en la comisión de Estadística, acompañado de Serapio Sánchez.

El 9 de julio, luego de la declaración de Independencia absoluta, se votó para la elección del primer Poder ejecutivo, quedando integrado por Pedro Molina (Guatemala), Antonio Rivera Cabezas (Guatemala) y Juan Vicente Villacorta (El Salvador). Dos diputados por Quetzaltenango y uno por Totonicapán pasaron, a su vez, a integrar la comisión de Gobernación, hecho que pesaría a la hora de discutir la división territorial de la República. Estos eran C. Flores, Sánchez y Peña.

En septiembre, Cirilo Flores fue electo como presidente de la Asamblea, en sustitución del líder liberal salvadoreño José Matías Delgado. Fungiendo en ese cargo debió de actuar contra el motín del Batallón Fijo, encabezado por Rafael Ariza y Torres, que representó la crisis más seria que enfrentó la naciente república. Ariza y Torres y su tropa se apoderaron de la ciudad de Guatemala, mientras Flores se mantenía al frente de pocos diputados en el recinto de la Asamblea, ejerciendo una notable autoridad moral. Primero El Salvador y seguidamente Quetzaltenango fueron solicitadas con tropas para poner fin al levantamiento que tenía visos de pro español o pro iturbidista.<sup>39</sup>

Tal fue la actuación de Flores que, el 24 de septiembre, cuando la calma había regresado luego de la derrota de los amotinados, fue reelecto como presidente de la Asam-

blea. Pero la sublevación de Ariza y Torres terminó por precipitar la crisis que se venía larvando en el seno de una Asamblea dominada por diputados conservadores -entre los que se encontraban la mayoría de los guatemaltecos (incluidos los quetzaltecos) y varios de las otras provincias- y un Ejecutivo dominado por tres prominentes liberales.<sup>60</sup>

Los historiadores Montúfar y Marure señalan que este último se había debilitado debido a que contaba sólo con el respaldo de una minoría parlamentaria y a la poca habilidad con que actuó para reparar la crisis provocada por el motín. El resultado inmediato fue el cambio de Ejecutivo, recayendo esta vez en dos prominentes conservadores, Tomás O'Haran (Guatemala) y José Justo Milla (Honduras), a quienes acompañaba por reelección el liberal salvadoreño Juan Vicente Villacorta. Pronto, este último sería sustituido por otro prominente conservador, José Cecilio del Valle (Honduras).

El comportamiento de las tropas salvadoreñas en la capital, luego de la derrota de los amotinados, fue interpretado por el victorioso bando conservador como una amenaza a la actividad de la Asamblea y al nuevo Ejecutivo, debido a su abierto apoyo a los liberales. Pero, la llegada de las fuerzas quetzaltecas el 17 de octubre vino a darle el respaldo de una fuerza armada que contrarrestaba el peso de los salvadoreños.

Al mando de éstas venía el comandante Manuel de los Monteros, Jefe político de Quetzaltenango. Para Cirilo Flores y los diputados altenses era un aliado precioso, pues no sólo había jugado un papel de primer orden como máxima autoridad quetzalteca durante toda la coyuntura de anexión a México, sino que después había repelido las presiones de Filísola sobre Quetzaltenango, cuando éste salía con sus tropas de suelo guatemalteco. Asimismo, luego que Centroamérica proclamó su independencia absoluta, en el mes de julio, rechazó la invitación de Ciudad Real para que Quetzaltenango se uniese a la recién creada República mexicana. Monteros acababa de contraer matrimonio con María Mata Gutiérrez-Marroquín, hija de uno de los fundadores del ayuntamiento quetzalteco.<sup>61</sup>

Por tal razón, aunque a los ojos de los liberales De los Monteros continuase siendo percibido como "mexicano y enemigo de San Salvador", fue nombrado comandante general de la provincia de Guatemala el 18 de octubre, luego de su acto de presencia ante la Asamblea. Poco tiempo después, Manuel Montúfar y Coronado, en tanto que ministro de Guerra, despachó a ambas tropas a sus respectivas provincias, a raíz de los incidentes provocados en la capital por sus integrantes.<sup>62</sup>

## El tablero de la negociación

Cuando el ayuntamiento de Quetzaltenango instruyó a sus diputados para que ante todo defendiesen la aprobación constitucional de la legitimidad de un Estado en Los Altos, "nada se creyó menos dudoso que el buen éxito de su protección", confesaba en 1824 el jefe político quetzalteco.<sup>63</sup> Tres factores habrían de contribuir al éxito parcial de la misma: el deseo expreso de las otras provincias centroamericanas por reducir el peso específico de Guatemala al interior de la República; el miedo de los centroamericanos de ver a Quetzaltenango inclinarse a favor de México y, finalmente, la negociación de la fracción altense separatista con los representantes guatemaltecos por una fórmula de compromiso provisional al interior del Estado de Guatemala.

Indudablemente, a pesar que el sistema federal impuesto por los liberales desde las Bases Constitucionales de 1823 menguaba la supremacía guatemalteca, éste le acordaba a Guatemala el control relativo de la Asamblea legislativa -con una representación de 17 diputados de un total de 40-, por su mayor número de habitantes. Un sexto Estado representaba la posibilidad para los provincianos no sólo de reducir el número de diputados guatemaltecos, sino también de regular el peso específico de los intereses económicos de la elite capitalina.

Sobre la influencia mexicana en las regiones de Los Altos de Chiapas y Quetzaltenango en el momento de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, Ro-

dríguez ha hecho ya una excelente síntesis. Como miembro del ministerio de Asuntos Extranjeros de México, a cargo de Lucas Alamán, Filísola continuó analizando desde Ciudad Real la situación guatemalteca, con el objeto de garantizar la incorporación definitiva de un máximo de territorio del ex Reino de Guatemala al proyecto central mexicano.<sup>64</sup> De hecho, desde el siglo XVIII, Los Altos de Chiapas habían pasado a depender de los circuitos comerciales y migratorios de Oaxaca y Tabasco, haciendo posible el surgimiento de una elite en Ciudad Real favorable a la unidad con México.<sup>65</sup> Este era el mensaje del agente imperial Manuel de Mier y Terán, quien desde Ciudad Real le escribía a Iturbide el 24 de octubre de 1821:

"...sus recursos consisten en el beneficio de la planta de la tinta, en poco cacao que se cosecha en su suelo, y en mucha mayor cantidad que extrae de la costa de Tabasco para darle dirección a todo juntamente con algún ganado de azúcar por la vía de Tehuantepeque y de este modo mantiene un tráfico incesante en el mercado de esta Villa (Tehuantepeque), en el de Oajaca y pueblos consiguientes: estas conveniencias locales que conocen y aprecian los habitantes de Chiapa los ligan sólidamente al Imperio, al paso que la remota comunicación con su antigua capital Guatemala, y la obsoleta falta de relaciones mercantiles los hacen indiferentes sobre la suerte de las demás provincias de aquel reino."<sup>66</sup>

Mientras Chiapas permaneció definitivamente mexicana, el distrito de Soconusco se separó de ésta y optó por estar representado en la Asamblea Nacional Constituyente. La razón eran sus fuertes lazos con Quetzaltenango y Retalhuleu, con las cuales parecía estar dispuesta a aliarse en la negociación de conformar un estado aparte. El acuerdo tácito entre México y Centroamérica era el que Soconusco formaría una zona neutral, administrada según las leyes de Guatemala, pero por las autoridades municipales locales. Así lo fue durante veinte años hasta que el presidente Antonio López de Santana impulsó la campaña militar para incorporarlo por la fuerza a la Federación mexicana.<sup>67</sup>

Los diputados centroamericanos abrieron la posibilidad de considerar la creación de un sexto Estado en el territorio altense para contrarrestar el ofrecimiento mexicano a Quetzaltenango de un estatus especial dentro de su nueva república. El tema de la demarcación territorial fue aborda-

do por primera vez en la sesión del 1 de agosto de 1823, a iniciativa del diputado Antonio José Cañas. Luego fue trasladado a la Comisión de Gobernación, la que dictaminó en favor del mismo. Dicha Comisión estaba integrada por Bernardo Escobar, Marcelino Menéndez, Francisco Villacorta y Cirilo Flores. La presencia de este último garantizaba la negociación directa quetzalteca, por lo que la Asamblea Nacional Constituyente la aprobó en sesión del 15 de ese mismo mes, pero relegando su aplicación hasta la emisión de una Constitución federal.<sup>66</sup>

Los representantes quetzaltecos no tardaron en volver a la carga y en la sesión del 16 de enero de 1824 presentaron en agenda la discusión del punto referente a si Quetzaltenango debía de formar un estado separado o debía de quedar unido a Guatemala. Seis días antes, los diputados altenses y los guatemaltecos habían celebrado una reunión para discutir previamente el tema, de la cual se levantó un acta que fue presentada ante la Asamblea Nacional Constituyente. Por tal razón, ésta acordó en reunión plenaria:

"1o. Que para explorar la voluntad de todos los partidarios correspondientes al Estado que se proyecta de Quetzaltenango, se convoque en Totonicapán una representación popular compuesta de diputados nombrados por todos ellos, y que esta junta resuelva el punto en cuestión.

"2o. Que los diputados en esta Asamblea de dichos partidos formen el reglamento de convocatoria y los pasen a estas Comisiones para que aprobado lo presente a la Asamblea.

"3o. Que la misma diputación procure revisar todos los datos en el particular, y también los pase circunstanciados a esta Comisión para lo que haya lugar."<sup>67</sup>

Por otra parte, los diputados altenses negociaban paralelamente con los triunviros Tomás O'Haran, José Cecilio del Valle y Manuel José Arce, pues en sesión secreta del 30 de marzo, la Asamblea Nacional Constituyente tuvo conocimiento del oficio en que el Ejecutivo proponía que "sería conveniente que se formase un estado de los partidos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Suchitepéquez y se mandó a la Comisión de Constitución".<sup>70</sup>

Sin embargo, el reconocimiento de la posibilidad de creación del sexto Estado estaba condicionado a que los partidos de la región de Los Altos pudiesen comprobar fe-

hacientemente que poseían los requisitos territoriales, demográficos, económicos y financieros para poder garantizar su funcionamiento como ente soberano. Y, asimismo, fijar los límites "que deberá tomar por los puntos que toquen con el de Guatemala".<sup>71</sup> El Poder Ejecutivo envió el 2 de abril una comunicación al jefe político de Quetzaltenango, José Suasnavar Domínguez, en la que le mandaba recabar los datos requeridos para la constitución de un estado separado de Guatemala. Este, a su vez, se lo hizo llegar al ayuntamiento quetzalteco.

Febrilmente, los agentes del separatismo se pusieron a trabajar utilizando para ello el censo de 1805 y haciendo a partir de él proyecciones no necesariamente exactas. La presentación estadística del *Informe* de Suasnavar sobre los cuatro partidos, con fecha de 27 de abril, cubría una área equivalente a un poco más de un tercio de la provincia de Guatemala, con 129 pueblos y una población de 210 mil habitantes. El producto anual de las rentas de los cuatro partidos llegaba a 123.912 pesos, con lo cual el futuro Estado podría pagar su cuota en los gastos federales. Y, ello, sin contar la posibilidad de una incorporación de Soconusco, a cuyos habitantes los separatistas altenses decían en el *informe*:

*"...todo Soconusco será parte integrante del Estado de los Altos tan luego como se haga legalmente.- Por ahora no quiere ni unirse á Guatemala ni á Méjico. ¡Soconuscenses! desmentidnos si no son vuestros votos, y vuestra opinión."*<sup>72</sup>

Pero, precisamente porque la base económica y financiera de la región altense era más sólida que la de la mayoría de los otros estados de la Federación, varios de los diputados por Totonicapán, Sololá y Suchitepéquez, más otros funcionarios y particulares de dichos partidos, obraban en contra de la concreción del separatismo liderado por Quetzaltenango. Los ediles quetzaltecos se quejaban que, desde esos tres partidos y la ciudad de Guatemala, se distribuyeron cartas exponiendo los riesgos políticos y económicos de una segregación. En las cuales no era raro encontrar ya dos temas que posteriormente cobraron importancia en contra del proyecto político del sexto Estado: el peso abrumador

de la población indígena y la falta de cuadros para echar a andar el aparato estatal. De manera dramática, pero con lucidez, los quetzaltecos advertían:

"Después que se ha intentado extraviar y corromper, es imposible que la totalidad de los CC. de estos cuatro partidos esté unánime en que se efectue la formación del Estado...la resolución decisiva de la Asamblea Nacional terminará las desaveniencias que hayan podido originarse, y será obedecida y respetada sin contradicción alguna".<sup>73</sup>

El 22 de noviembre de 1824, los constituyentes emitieron la *Constitución de la República Federal de Centroamérica*, la cual dejaba sentado en el Título XIX, artículos 196, 197 y 198 los requerimientos para la formación y admisión de nuevos estados. Y, aunque esta posibilidad quedaba abierta para los partidos de Los Altos, pues solamente exigía que el Estado que se separase tuviese una población mayor de 100.000 habitantes y capacidad económica de subsistir, de hecho presentaba una obstáculo difícil de superar por el sistema de elecciones a diputados: todo proyecto de ley sobre una posible segregación debía de "ser propuesto al Congreso (federal) por la *mayoría* de los representantes de los pueblos (partidos) que hayan de formarlos".<sup>74</sup>

Quedaba claro que de los catorce diputados electos en la Asamblea Nacional Constituyente por los cuatro partidos de Los Altos, los separatistas altenses eran minoritarios, pues llegaban a seis. Y esta tendencia no habría de modificarse, sino más bien aumentar, en la elección de la Asamblea del Estado de Guatemala. En resumen, ante el peso tan importante de los diputados altenses en la ANC, debido a la cantidad de distritos electorales (seis), la tendencia fue la centralización de los mismos, reduciendo su número a cuatro en 1824 y a tres en 1826. Con ello se provocó, a su vez una drástica disminución de la cuota de curules para Los Altos, bajando de catorce en 1823 a seis en 1824 y siete en 1826, para ser sustancialmente aumentada a nueve por los conservadores en 1827, a raíz de la instalación de la *Asamblea intrusa*. (Ver cuadro)

Cuadro de distritos electorales y de diputados titulares por los Altos en las asambleas federales y estatales entre 1823 y 1827

1823	1824	1825	1826	1827
<i>Quetzalten</i>	<i>Quetzalten</i> <i>Suchitepé</i>	<i>Quetzalten</i> <i>Suchitepé</i>	<i>Quetzalten</i> <i>Suchitepé</i>	<i>Quetzalten</i> <i>Soconusco</i>
C. Flores F. Flores J.N. Fuentes J.A.Peña	J.J. Flores L. Nova	F. Flores	J.J. Flores J.J. López J.Marroquín	M. Candina M.J. Gálvez
<i>Suchitepé.</i>				
A. Rivera C.				
<i>Soconusco</i>	<i>Soconusco</i>	<i>Soconusco</i>		
F. Carrascal	Mo. Altuve	M. Pavón		
<i>Sololá</i>	<i>Sololá</i>		<i>Sololá</i>	<i>Sololá</i> <i>Suchitepé</i>
J. Valdés A. González	F.M. Rivera		J.J. Górriz Q. Flores	B. Zeceña P. Garrote J.M.Montúfar
<i>Totonicapán</i>	<i>Totonicapán</i> <i>Huehueten</i>	<i>Totonicapán</i>	<i>Totonicapán</i> <i>Huehueten</i>	<i>Totonicapán</i> <i>Huehueten</i>
Mo. Gálvez J.M.Herrarte S. Sánchez	E. Gálvez A. Collado	M.J. Lara J. Montúfar	J.F. Pacheco J. Paz E. Arzate	M. Arbeu M. Beteta J. Montúfar
<i>Huehueten</i>		<i>Huhueten</i>		
Mo. Córdova E. Arzate J.M. Herrera		Mo. Córdova		
Distritos: 6 Diputados:14	Distritos: 4 Diputados: 6	Distritos: 4 Diputados: 5	Distritos: 3 Diputados: 7	Distritos: 3 Diputados: 9

Fuente: Townsend Ezcurra, 1973: 67-84; Mariñas, 1958: 285 y 332; García, II, 1945: 379-380; *Tabla que manifiesta a los representantes que deben de renovarse en la Asambleas del Estado para la Legislatura del año entrante de 827*. Guatemala, septiembre 4 de 1826.

## El plato de lentejas

La buena estrella de los diputados separatistas comenzaba a dejar de brillar, pues en la Comisión de Constitución establecida por la Asamblea Nacional Constituyente no figuraba una sola de sus voces. A ello se debía en parte que se hubiese podido enunciar un filtro difícil de superar como el anterior. Sin embargo, fundamentalmente lo sería por la habilidad con que los diputados guatemaltecos conservadores y liberales, uniendo esfuerzos, pudieron contrarrestar la inminente partición de su Estado. De esa forma, aprovechando las premuras de los representantes de El Salvador y Costa Rica por establecer sus Asambleas constituyentes estatales, que elevasen "a estados federados lo que antes eran provincias subalternas",<sup>75</sup> el Poder Ejecutivo (integrado por O'Haran y Valle) emitió el decreto del 5 de mayo luego de haber recibido el *Informe* de Suasnavar, con el cual se daban instrucciones para celebrar elecciones de representantes a los Congresos Constituyentes de los Estados.

En pocas palabras, la estrategia era que Guatemala, al igual que las otras cuatro provincias del ex Reino, habría de tener electa una Asamblea y un Poder Ejecutivo antes de que la Asamblea Nacional Constituyente hubiese emitido la Constitución de la República Federal. De esa forma, el 15 de septiembre de 1824 se instaló el primer Congreso constituyente del Estado de Guatemala, luego de haberlo hecho los de El Salvador, Honduras y Costa Rica.<sup>76</sup>

El ardid jurídico era perfecto: los separatistas altenses debían decidir si participaban o no en las elecciones para la constituyente guatemalteca. Y, no cabe duda, consideraron que debían de hacerlo para no quedar excluidos del juego político estatal y federal. Por otra parte, era necesario buscar a nuevos candidatos, pues los integrantes de la ANC no podían participar en las elecciones estatales. Asimismo, en las tablas emitidas por el Ejecutivo para cada Partido, Suchitpéquez aparecía esta vez unido a Quetzaltenango, y Huehuetenango estaba considerada dentro de los límites de Totonicapán, restándole peso a la representación altense. Después de las elecciones, de los diecisiete diputados estatales,

ésta contaba con cinco por los tres partidos y, aleatoriamente uno más, el del partido de Soconusco, pues Tapachula acababa de manifestar su deseo de integrar la Federación centroamericana.

Un análisis de aquellos diputados que fueron electos por Los Altos muestra, primero, que tan sólo Juan José Flores Estrada -miembro del ayuntamiento de Quetzaltenango- y el presbítero Félix María Rivera -vicario de Santa Clara la Laguna, Sololá- podían ser considerados como del bando separatista. A ellos se podría unir el licenciado Mariano Altuve, electo por Soconusco. Sin embargo, no eran suficientes para alcanzar la mayoría requerida por la Constitución federal para exponer ante la ANC la creación del sexto Estado.

El 11 de octubre de ese año fue emitida la primera *Constitución del Estado de Guatemala*, la cual en su Sección 3a. "Del Territorio", artículo 35, dejaba constancia de que el territorio del Estado estaba constituido entre otros por los partidos de Quetzaltenango, Huehuetenango, Totonicapán, Suchitepéquez y Sololá y el territorio de Soconusco.<sup>77</sup> Posteriormente, por decreto de la constituyente de 4 de noviembre de 1825, el Estado de Guatemala quedaba oficialmente dividido en 7 departamentos. Suchitepéquez y Sololá formaban uno, con el pueblo de Sololá por cabecera; lo mismo que Quetzaltenango y Soconusco, Totonicapán y Huehuetenango, cuyas cabeceras respectivas sería los pueblos de Quetzaltenango y San Miguel de Totonicapán.<sup>78</sup>

Pocos días después, el 29 de octubre, a iniciativa de los diputados Juan José Flores Estrada, Laureano Nova y Manuel Montúfar y Coronado, fue aprobada la proposición de que la cabecera departamental de Quetzaltenango fuese elevada al título de "ciudad" y las de las otras seis, incluyendo a Totonicapán y Sololá, al de "villas". El razonamiento del voto hecho por Flores Estrada, Montúfar y Coronado y Pedro José Valenzuela fundaba la proposición en dos razones "ambas deducidas de consideraciones políticas y circunstancias especiales", el hecho que con la *"división provisional del territorio designado"*, las cabeceras o capitales de los departamentos ha dado mayor importancia a estos pueblos... y, por otra parte, el hecho que "ha despojado a muchos (otros) pueblos de rango y de consideración como ca-

beceras de partido."<sup>79</sup> Poco después, en ese juego político, el nombre de Flores Estrada fue propuesto para ocupar la jefatura del departamento de Totonicapán.<sup>80</sup>

Viendo los datos de que se dispone en esta investigación, surge la duda sobre si la fracción separatista de los diputados altenses encabezada por Cirilo Flores a la larga no negoció con los dirigentes guatemaltecos. Y el elemento más importante es el nombramiento de éste como vicejefe del Estado por parte de la Asamblea constituyente. Al respecto Marure y, sobre todo, Montúfar y Coronado, son vagos. El primero nos informa que de acuerdo a la citada ley del 5 de mayo debía pasarse a la elección de las autoridades estatales por medio de elecciones y que a la apertura de los pliegos el 30 septiembre de 1824, no habiendo reunido ninguna persona los que necesitaba para tener elección popular, el Congreso lo hizo. Supuestamente, Flores fue elegido para acompañar a Juan Barrundia Zepeda por su popularidad y aptitudes, así como por su reciente conversión al liberalismo.<sup>81</sup>

Menos entusiasta, considerándolo "imperial exaltado y últimamente celoso republicano", Montúfar y Coronado, sin dejar de reconocer el concepto de firmeza y honradez alcanzado por Flores durante el motín de Ariza y Torres, exponía sibilinaamente las razones de tal elección:

"... la asamblea del Estado no había sido libre en la elección de Barrundia y Flores: eran los únicos elegibles por las votaciones de las juntas electorales según la convocatoria."<sup>82</sup>

La elección de Cirilo Flores fue así la neutralización de la correlación de fuerza que representaba el movimiento separatista de la región occidental dentro del Estado de Guatemala. De hecho, a corto plazo lo anuló. Para Los Altos, la suerte de Flores estaba echada.

## Un final trágico

El 1 de febrero de 1826, el Estado de Guatemala instaló su primera Asamblea legislativa. Para ello nuevamente se había convocado a los electores departamentales para elegir

a diecisiete diputados, de los cuales siete correspondían a los tres departamentos altenses. Un análisis de éstos permite indicar la continuidad de la tendencia de neutralización de los partidarios de segregar a Los Altos. Por Quetzaltenango fueron elegidos dos separatistas, Juan José Flores Estrada y Juan José López Salazar; por Sololá, ninguno y por Totonicapán, uno, Eusebio Arzate Solís. Los otros cuatro respondían más a los intereses guatemaltecos y a la política liberal o conservadora que luchaba por el poder en Centroamérica. La posterior crisis entre el gobierno del Estado y el Federal mostraría el cruce de las pugnas entre la defensa de los intereses regionales y las ideologías partidarias que se construían en el istmo.<sup>65</sup>

El día 6 de septiembre de 1826, a casi un año de haber sido electo vicejefe, Flores entró a ejercer el poder Ejecutivo del Estado de Guatemala con motivo de la detención del jefe Juan Barrundia Zepeda por orden del presidente Manuel José Arce. Este último había sido electo para la magistratura federal en el Congreso, con el apoyo de los conservadores del istmo, mayoritarios en el mismo. Con la anuencia del Estado de El Salvador, encabezado por José Vicente Villacorta, Arce trabajaba en pro de las condiciones de un proceso centralizador para Centroamérica. Sin embargo, paradójicamente, fue en el Estado de Guatemala donde encontró el primer obstáculo, al entrar en confrontación con Barrundia Zepeda, -reconocido liberal- en torno a problemas de soberanía, tales como su decisión de trasladar la capital estatal de Antigua hacia Guatemala, donde residía el Poder Ejecutivo federal, y la reticencia a subordinar oficiales al servicio del Estado (el caso de José Pierson y Nicolás Raoul) ante el presidente de la Federación.<sup>66</sup>

Ese día, en reunión secreta y en unión del Consejo de Estado, la Asamblea legislativa guatemalteca, instalada el 1 de febrero de ese año, acordó abrir sesiones extraordinarias en la ciudad de Quetzaltenango el 15 de ese mes. Cirilo Flores se opuso a ello y logró detener el repliegue en Chimaltenango, luego de una sesión en la que se acordó que la Asamblea se instalase en la villa de San Martín Jilotepeque. El 22 de ese mes Arce emitió un decreto advirtiendo que usaría la fuerza si la Asamblea no se disolvía. Los diputados

que sesionaban adoptaron el día 29 la decisión de trasladarse a Quetzaltenango, para abrir sesiones el 10 de octubre bajo la presidencia de Flores.

Las circunstancias de la muerte del vicejefe, linchado por la turba en el convento de San Francisco el 13 de octubre, son harto conocidas, así como el análisis de la causas hecho por el historiador Marure, a raíz tanto de las maniobras de los agentes de Arce y de los conservadores para sublevar a los pueblos del Estado contra sus autoridades, como por el descontento antiliberal producido por las actitudes anticlericales, los préstamos y trabajos forzosos y las requisiciones de armas y caballos exigidas por los liberales a la cabeza del Estado.<sup>89</sup> Sin embargo, ni Marure ni Montúfar contemplan en su obra, paralelamente a la pugna entre conservadores y liberales, elementos de un arreglo de cuentas dentro del bando separatista quetzalteco.

Este se vio enfrentado por las concesiones y las maniobras políticas hechas por Flores en la Asamblea y por su ingreso a las filas liberales, hechos que habían terminado por aplazar la creación del sexto Estado en aras de un puesto de poder en el seno de la política estatal guatemalteca.

A la luz de los documentos se puede ver que, en primer lugar, los miembros del ayuntamiento quetzalteco, en su informe del 16 de noviembre a la Asamblea, señalaban que desde la entrada de Flores a Quetzaltenango se notaron "hablillas" de la población contra él, lo que presagiaba "un funesto resultado contra su persona". Asimismo, a la hora del descontento, además de las casas de Flores y de Antonio Corzo -que había tenido la imprudencia de defenderlo con un piquete de hombres armados-, se saqueó también la del jefe político, José Suasnavar Domínguez. Luego de destituirlo, la multitud nombró inmediatamente en su lugar al alcalde 1o. Pedro Ayerdi Pinillos y, sobre todo, aclamó como comandante de lo que ya había pasado a denominarse "revolución" al segregacionista y antirrepublicano de primera hora, el español José Antonio López Flores, quien desde la llegada de Flores había hecho circular cartillas subversivas del Presidente Arce y de otros de sus partidarios.

Aquéel aceptó y de inmediato mandó a acuartelar a todos los vecinos, formando tres compañías con el propósito

de poder defender la plaza ante la avanzada de las tropas del Estado al mando de José Pierson. Además, convocó armados a los pueblos indígenas vecinos para defenderla.<sup>86</sup> Pero, el 18 de octubre de 1826, Pierson destruyó en Salcajá a las tropas quetzaltecas al mando de Blas García; sobre el campo quedaron 40 muertos.

Posteriormente, durante la breve ocupación de la ciudad por parte de Pierson, "la mayor parte de los miembros del ayuntamiento se escondió", por lo que éste tuvo que nombrar improvisadamente como alcaldes 1o. y 2o. a los dos regidores presentes, Teodoro Rivera y Félix Méndez. Luego de la derrota del oficial francés a manos del comandante Francisco Cáscara, oficial de la Federación, éstos siguieron ocupando esos cargos en sustitución de Ayerdi. Y fueron reconfirmados por el coronel Manuel Montúfar y Coronado, nombrado a su vez como jefe departamental de Quetzaltenango. Desde ese puesto, según los liberales, éste sería el verdadero iniciador de la guerra civil al acosar militarmente a sus partidarios.<sup>87</sup>

Por tales razones, no deja de verse como una evasión de la verdad histórica el hecho de que el político conservador defina en sus *Memorias* el linchamiento de Cirilo Flores como "la erupción *repentina* de un volcán, *sin plan, combinación ni jefe*" y afirme que todo fue "momentáneo y *verdaderamente popular*".<sup>88</sup>

Lo cierto es que el estratega del separatismo altense desde 1820 encontró la muerte en su propia ciudad, a manos de su pueblo y, posiblemente, por indicaciones de los que anteriormente habían sido sus propios partidarios.

La inestabilidad producida por la crisis política desde 1821 en Quetzaltenango había terminado por romper el balance en el poder local, abriendo las puertas a la participación popular, como sucedió en otras ciudades centroamericanas durante esa década. La ciudad reemplazó temporalmente al campo como principal teatro del conflicto social debido a la dinámica social producida por el vacío de poder dejado por la independencia de España y a la instauración del sistema municipal. Cuando se analiza la conformación de los participantes quetzaltecos en la muerte del vice jefe

se ve claramente su extracción ladina (o aladinada) urbano-popular.

El "populacho quetzalteco", como lo denomina Marure, ciertamente influenciado desde la llegada del vice jefe Flores por los rumores de los religiosos franciscanos y de algunos vecinos de Quetzaltenango sobre la intención de los liberales de atacar a la religión y de robar a los propietarios, estaba compuesto en su mayoría por mujeres y armado de piedras, palos y puñales.

Sobresaltado, a "la voz espantosa *de muera el tirano, muera el herege, muera el ladrón*", terminó por linchar a Flores, arrastrando su cuerpo por toda la ciudad y dejándolo expuesto durante todo el día, mientras se lanzaba a la persecución de los funcionarios del Estado y de los síndicos quetzaltecos que se habían empeñado en la defensa de Flores. Finalmente, terminó por saquear las casas de Flores, Suasnabar y Corzo, despedazando las puertas y ventanas, los muebles y reduciendo a cenizas cuantos papeles encontró en ellas. De la última de estas casas, el populacho sacó un gran número de cohetes con los que hizo salvas, repitiendo vivas a la religión, a los frailes y al Presidente.

Según, el historiador guatemalteco, los conservadores, lejos de castigar a los participantes los cooptaron, logrando de su parte una adhesión política que, como se verá, se tradujo en una reacción del populacho en contra del levantamiento liberal del diputado totonicapense Juan Paz durante la jornada del 5 de noviembre de 1828. Algunos de sus líderes fueron premiados y obtuvieron pensiones "por haber acreditado (por) segunda vez su ferocidad".<sup>89</sup>

## **De los "furores de la revolución, al estado de inutilidad"**

El movimiento desde la capital de una gran cantidad de tropas federales comandadas por el español Francisco Cáscara obligaría, a su vez, a Pierson a contramarchar hacia el pueblo de Malacatán, en busca de la frontera con Soco-nusco. Allí fue aniquilada la pequeña fuerza del Estado, el

día 28 del mismo mes. Entre los prisioneros se encontraban los diputados Eusebio Arzate (Totonicapán) y José Mariano Vidaurre (Chiquimula), que habían acompañado a Flores en la tentativa de instalación de la sede del gobierno estatal en Quetzaltenango.<sup>90</sup>

Inmediatamente, el presidente Arce aplicó la cárcel a otros altos funcionarios estatales e hizo extensivas las medidas de remoción a los empleados subalternos: jefes departamentales y de distrito, comandantes militares, etc. En el caso de Quetzaltenango significó la huída a Chiapas de Suasnavar y el traslado a El Salvador de Antonio Corzo, para unirse a las tropas del jefe Mariano Prado.<sup>91</sup>

Con la elección de Mariano Aycinena Piñol como jefe de Guatemala y de una nueva Asamblea legislativa el 31 de diciembre de 1826, los conservadores tomaron el total control del gobierno del Estado. Ya desde los inicios del enfrentamiento entre los liberales guatemaltecos y sus aliados altenses con el presidente Arce, los diputados Juan José Flores Estrada, Juan José Gorris Souza y José Francisco Pacheco habían presentado la renuncia a las diputaciones de Quetzaltenango, Sololá y Totonicapán, respectivamente. Luego, a raíz de la instalación de la denominada *Asamblea intrusa*, las curules por los departamentos altenses serían ocupadas exclusivamente por criollos capitalinos, una buena parte de ellos curas. Tan sólo Quetzaltenango tuvo derecho a elegir al anciano presbítero José León Marroquín Güelle, que ejerció su cargo hasta 1828.<sup>92</sup>

Pero, conforme la guerra con los Estados de El Salvador y Honduras se profundizó a lo largo del año 1827 e inicios del de 1828, las autoridades guatemalteco-federales vieron la necesidad de integrar a Los Altos al esfuerzo de guerra. Montúfar y Coronado explica cómo la estrategia bélica de los conservadores concebía la defensa de Guatemala a partir del control de Chiquimula y los departamentos de Los Altos. El primero ya había sido ocupado por las fuerzas aliadas al mando del coronel Juan Prem, por lo que el peso de la retaguardia recaía sobre la región altense:

"...debían proporcionar muchos recursos, debían de ser un punto inexpugnable de retirada para las autoridades, y de amenaza para

los invasores si ocupaban la Antigua Guatemala o sea el departamento de Sacatepéquez. Una fuerte división levantada en Quezaltenango y situada en Patzún, mantenía en tranquilidad cuatro departamentos y aseguradas las espaldas de la capital de Guatemala y sus subsistencias; pero se descuidó este punto: muy tarde ocurrió enviar a Quezaltenango, con este objeto al coronel D. Antonio José de Irisarri."<sup>93</sup>

Un primer intento se hizo el 14 de mayo de 1828, cuando el secretario general José Francisco Córdova le encomendó a Irisarri la organización del Batallón no. 3 de la milicia activa y de un batallón urbano en la ciudad de Quetzaltenango, orden que se dejó del lado por las premuras bélicas. No fue sino cinco meses después que éste partió rumbo a esa y con medidas enérgicas trató de cumplir con su cometido. La respuesta fue una gran resistencia, sobre todo de los indígenas, quienes se negaban a ser reclutados, a tal punto que el pueblo de San Andrés Xecul fue incendiado por Irisarri y sus tropas ante el hecho que había sido totalmente evacuado y sus vecinos habían huído a los montes circundantes.

En Totonicapán, las cosas no iban mejor. Primero, las actividades persecutorias del nuevo jefe político, el teniente coronel Domingo Ariza Labayru y, luego las de Irisarri, terminaron por crear las condiciones de un levantamiento armado. El 5 de noviembre de 1828 estalló la conjuración encabezada por el ex diputado totonicapense Juan Paz y el capitán Angel Sánchez, de origen español, quienes se dirigieron a Quetzaltenango para apoderarse del cuartel y reducir a prisión al jefe departamental. Tras lograrlo, fueron derrotados por fuerzas del Estado con apoyo del pueblo en masa, resultando muertos entre otros, Paz y Sánchez.<sup>94</sup>

Sin embargo, el final se acercaba para los conservadores y de forma anticipada en la región altense. El testimonio de García Granados es concluyente al respecto:

"La administración de Guatemala estaba ya allí desprestigiada, y encontró resistencia que creyó vencer con el rigor. Como al mismo tiempo, Morazán envió una división en su seguimiento (de Irisarri), los pueblos, sabiendo que serían sostenidos y auxiliados, se sublevaron contra Irisarri, lo derrotaron e hicieron prisionero en unión de casi todos sus oficiales, no sin ser fuertemente maltratados, como es en semejantes casos la práctica de los indios altenses para con los vencidos."<sup>95</sup>

El coronel guatemalteco había decidido el repliegue hacia la frontera chiapaneca por el camino de Ixtahuacán, pero fue batido en los pueblos contiguos de San Pedro y San Marcos Sacatepéquez. Ya en desbandada, cambió de rumbo hacia el de San Pablo, en los linderos con Soconusco, donde fue hecho prisionero y entregado a la división aliada.\* Los indígenas habían actuado en consecuencia, pues quedaba claro que durante esos primeros años de independencia, en la práctica, la organización de los pueblos de indios había cambiado muy poco, conservando la mayoría de ellos su autonomía.

Los criollos y ladinos altenses no sacaron ninguna conclusión de la violenta reacción indígena frente al proceso de racionalización del aparato militar del Estado iniciado por la República y cometerían idéntico error diez años más tarde.

A su vez, la dinámica de repliegue, que se había desencadenado entre las fuerzas vivas de Los Altos con la muerte del vicejefe Flores, no fue comprendida por los conservadores, como se desprende de la lectura de los amargos reproches hechos por Montúfar y Coronado en sus *Memorias*:

*"Así, para el pueblo de Quezaltenango, que desde octubre de 1826 había dado principio a los furros de la revolución, se había constituido en un estado de inutilidad para su propia causa: se dejó crecer la opinión de que cada uno defendiese su pueblo, y este fatal error, dispensable en el pueblo, pero inexcusable en los que podían dirigirlo, impidió que se defendiese el estado."*

El político conservador guatemalteco no comprendía, en primer lugar, que el descabezamiento de la elite altense que había negociado con los estadistas guatemaltecos la postergación del separatismo a cambio de puestos de poder, desligó mentalmente a sus pocos sobrevivientes y, sobre todo, a sus herederos -encabezados por el abogado Marcelo Molina Mata-, de todo compromiso anterior. De hecho, éstos seguirían pensando que el territorio de Los Altos podía en sí mismo ser un Estado separado del de Guatemala, siempre y cuando se supiese aprovechar una coyuntura política dentro de la Federación. A ello dedicarían el decenio que se avecinaba.

En segundo lugar, que el fracaso del esfuerzo centralizador del gobierno conservador de Aycinena Piñol y su aliado el presidente Arce había mostrado los límites de la hegemonía de la elite capitalina guatemalteca no sólo frente a los otros Estados de la unión, sino también dentro de su propia dimensión estatal. Por ello, la elite altense había rechazado participar en el esfuerzo de guerra de una causa que no consideraba propia.

Tercero, que la guerra federal abría una dinámica desconocida en los pueblos indígenas de Guatemala, la de ser reclutados forzosamente no ya para trabajos agrícolas, de construcción y domésticos, sino para la leva militar, como carne de cañón. De ahí su brutal rechazo a seguir los bandos y órdenes de Antonio José de Irisarri.

## Notas

1. Juarros, Domingo. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. II Tomos. Guatemala: Tipografía Nacional, 1937. T.I, p. 48-50.
2. *Archivo Municipal de Quetzaltenango. Libro Primero de Actas del Noble Ayuntamiento de Quetzaltenango*. Actas del 3/01/1806 al 16/07/1813) y *Archivo General de Centro América*. A1 4006. A partir de aquí se citará como *AMQ*.
3. Gregorio Pinillos nació en 1760 en la ciudad de Guatemala de padre logroñés y casó con Josefa Rogel; Molina Sáenz nació en la ciudad de Guatemala en 1745 y fue casado con dos quetzaltecas: María Guadalupe Franco, en 1776 e Inés Mata Aguayo, en 1796; Mata era casado con la quetzalteca Encarnación Escobar Barreto; Gálvez era nacido en 1752 y estaba casado con Francisca Valiente; López Flores nació en 1764 en La Guardia, Galicia y casó en Quetzaltenango con Josefa Antonia Salazar; Mata Escobar era hijo de José Mata, nacido en 1773 y casado con Catalina Gutiérrez-Marroquín y Güelle; Gutiérrez Marroquín y Güelle era nacido en Quetzaltenango en 1780 y casado con Celestina Robles Muñoz en 1804; Carrascosa Morales era de padre toledano y nacido en 1770, casado con Juana Matamoros; Rodríguez Zea era natural de Saldaña, León, y casó en 1799 con Aurelia Gutiérrez-Marroquín y Güelle.  
Véase Aparicio Mérida, Manuel "La familia Molina establecida en Quetzaltenango desde el siglo XVIII" en *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, 2. Guatemala, 1968. pp. 239-274 y Aparicio Aparicio, Edgar. *Conquistadores de Guatemala y fundadores de familias guatemaltecas*. México: Tipografía Guadalajara, 1971 y Los Gutiérrez Marroquín y sus descendientes y Terga, Ricardo. *La miés es abundante. España en el*

*Occidente de Guatemala colonial*. Guatemala: s.e., 1987. (Nota: algunas de los años de nacimiento que daremos son aproximados, pues han sido calculados a partir de los censos de españoles de 1813 y 1821 publicados por Terga).

4. AMQ. *Libro de Actas* i. folios 8-10.
5. AGCA A1. Exp. 24738 Leg. 2809. Palomo Muñoz había nacido en Guatemala hacia 1766 y Marroquín Güelle en Quetzaltenango el 28 de octubre de 1785 y estaba casado con María Feliciano Aparicio Afre.
6. Flores Estrada era nacido en 1778, se graduó de Bachiller en Medicina en 1804 y casado en Quetzaltenango en 1810 con Andrea Antonia Martínez Muñoz; Flores era nacido en Quetzaltenango en 1787; Fuentes nació en Quetzaltenango en 1760 y era casado con María Manuela Montiel (posiblemente pariente del cura José Cleto Montiel); Corzo nació en 1778. Véase Terga, Ricardo. *La mies es abundante. España en el Occidente de Guatemala Colonial*. Guatemala: s.e., 1987. Suasnavar Domínguez nació en San Cristobal, Chiapas, en 1774. Se trasladó a Quetzaltenango, donde casó con Micaela Taracena Gallo, hija de uno de los principales terratenientes de la ciudad. Véase el "Liminar" de Enrique Del Cid hecho en 1966 y adjuntado a la edición facsimilar del *Informe* de Suasnavar.
7. AMQ. *Libro de Actas* 1, 02/01/1811.  
Ver también: *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, Tomo 3, (1937-38), p. 550 citado por González, Jorge. *Una historia del Estado de Los Altos. Origen, desarrollo y extinción de un movimiento autonomista regional, 1806-1848*. Tesis de Maestría. Universidad de Tulane, New Orleans, 1989. pp.52-53.
8. Bustamante y Guerra, José. "Informe del Capitán General de Guatemala al Secretario de Gracia y Justicia. Guatemala, 30 de enero de 1812" en Fernández, León. *Documentos relativos a los Movimientos de Independencia en el Reino de Guatemala*. San Salvador: Talleres Tipográficos del Ministerio de Instrucción Pública, 1929. p. 22.
9. Rodríguez, Mario. *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984; Zorrilla, Luis G. *Relaciones de México con la República de Centroamérica y con Guatemala*. México: Editorial Porrúa S.A., 1984. (Biblioteca Porrúa, 82)
10. *Archivo General de Centramérica*. A1 614, 59291, citado en Zorrilla. 1984: 71. A partir de aquí será citado como AGCA.
11. Rodríguez. 1984: 103; Zorrilla. 1984: 71-72; Salvatierra, Sofonías. *Contribución a la historia de Centroamérica*. II T. Managua: Tipografía Progreso, 1939. Tomo II, 310
12. *Cédulas Reales*. Madrid, 17 de junio de 1814 y AGCA A1. 910,30, citados por Rodríguez. 1984: 172. Ver, además: Samayoa, Guevara,

Héctor *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala: Instituto de Antropología e Historia, 1960. pp. 69-70.

Montiel había obtenido el grado de bachiller en Filosofía en 1796, lo que permite aproximar su fecha de nacimiento hacia 1779.

13. Valle, José Cecilio del . *El Amigo de la Patria*. (1/7. Guatemala, diciembre 2 de 1820). Guatemala: Editorial José Pineda Ibarra, 1969. Tomo I: 112-115.  
*Gutiérrez Marroquín Güelle* era hermano de Mariano Francisco, citado como fundador del Ayuntamiento en 1806. Nació en Quetzaltenango en 1782 y se graduó de bachiller en teología en 1802.
14. Martínez Peláez, Severo. *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1985 (Cuadernos de la Casa Presno, 3).
15. *Cozar* nació en Toledo en 1760. Targa. 1987: 98 y Aparicio Aparicio. 1971: 40.
16. Además de la obra de Martínez Peláez deben ser consultados para el tema: Contreras Reinoso, Daniel. *Una rebelión indígena en el Partido de Totonicapán en 1820. El Indio y la Independencia*. Guatemala: Instituto de Antropología e Historia, 1951; Reifler Bricker, Victoria. *El Cristo indígena, el Rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual maya*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989; Carmack, Robert. *Historia social de los Quichés*. Guatemala: Editorial José Pineda Ibarra, 1979. (Seminario de Integración Social, 38) y Falla, Ricardo. "Actitudes de los indígenas de Guatemala en la época de la Independencia, 1800-1850" en *Estudios Centroamericanos*, 278. San Salvador: Universidad José Simeón Cañas, diciembre de 1971, pp. 701-718.
17. Reifler Bricker. 1989: 161.
18. Martínez. 1985: 30 y 199 (nota 48); Reifler Bricker. 1989: 162-165.
19. *Echeverría y Martínez de Lejarza* nació en la villa de Goicouría, Güeñes, Vizcaya, el 24 de noviembre de 1769. Pasó a Guatemala, donde en 1811 casó María Ignacia Arrivillaga Castilla. Véase Aparicio Aparicio, Edgar. 1971: 65.
20. AGCA A21.9 Exp. 24779 Leg 2810. *Fuentes* había nacido en 1760 y estaba casado con María Manuela Montiel.
21. AGCA A1. Exp. 47454 Leg 5502.
22. AGCA B1.13 Exp. 8298 Leg. 494.
23. AGCA A1. 39.5 Exp. 24790 Leg. 28 11 y B5.4 Leg. 60. Exp. 1467 y 1468; B5.4 Exp. 1680 Leg. 62.

24. Para los documentos referentes a la anexión de Centroamérica al Imperio mexicano ver las obras siguientes: Valle, Rafael Heliodoro. *La anexión de Centro América a México*. VI. Tomos. México: Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949. Tomo I: 117-120 y 143-145; Tomo II: 89 y Tomo III: 204-205 y Gracia, Genaro. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. Tomos XXXV y XXXVI. México: Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1911. Además, "Actas inéditas de la Exma. Diputación Provincial, desde 29 marzo de 1822 hasta 9 de enero de 1823" en Díaz, Víctor Manuel. *Guatemala independiente. Recopilación de documentos históricos después de la Independencia de Centro-América*. Guatemala: Foilettín del Diario de Centroamérica, 1932. pp. 80 y 198-199. Con respecto al caso de Echeverría y a su defensa por parte de Gaínza, el 15 de mayo de 1822 Filísola le comentaba a Iturbide desde Quetzaltenango lo siguiente: "parece que el genio de la discordia se ha apoderado de ellos y más con la providencia del Señor Gaínza en querer se reponga en ésta al Corregidor Echeverría a quien depuso el Pueblo el mismo día que juramentaron la Independencia de España..." Valle, R.H. III: 317-320.
25. AGCA. B1.13 495; A1.1 6932, 57393 y B5.3 58,1272 citado por Wortman. 1976: 247-248 y Valle, R.H. I: 138-140.
26. "Actas Inéditas de la Exma. Diputación Provincial" en Díaz. 1933: 124, 131, 140, 141, 143, 148 y 216,
27. Wortman, Miles. "Legitimidad política y regionalismo. El Imperio mexicano y Centroamérica" en *Historia Mexicana*, 102. México: Colegio de México, oct.-dic., 1976, pp. 244 y 248.
28. Rodríguez, M. 1984: 192.
29. Actas de la Junta Provisional Consultiva nos. 52 y 55, ciudad de Guatemala, de 17 y 21 de noviembre de 1821, citadas por Rodríguez. 1984: 211-212.
30. Valle, R.H. I: 143-145; II: 43-44.
31. AGCA B5.3 1272, 58. Carta de Manuel José de Lara a Gabino Gaínza. Totonicapán, 29 de diciembre de 1821.
32. Actas de la J.P.C. nos. 59 y 76, ciudad de Guatemala, de 26 de noviembre y 18 de diciembre de 1821 y 100, 107 y 115 de 21 de enero y 1 y 22 de febrero de 1822 en Rodríguez, M. 1984: 224. Ver también Valle, R.H. II: 43, 48-49 y 67-68 y 85-92 y III: 191-193.
33. Kenyan, Gordon "Influencia mexicana en Centroamérica, 1821-1823" en *Lecturas de Historia Centroamericana*. Tegucigalpa: BCIE, 1989, pp. 311-341.
34. Valle, R.H. III: 85-90, 192-193, 198-200, 221-224, 328-330 y 389.

35. Acta de la sesión 32 de la Diputación Provincial del 12 de agosto de 1822 en Díaz. 1932: 97.
36. Benson, Nettie Lee y Charles Berry. "La delegación centroamericana al primer Congreso Constituyente de México, 1822-1823" en *Lecturas de Historia de Centroamérica*. Tegucigalpa: BCIE, 1989, pp. 343-366.
37. Valle, R.H. I: 117 y 144.
38. Valle, R.H. II: 358-359.
39. Valle, R.H. II: 419-420.
40. Montúfar y Coronado, Manuel. *Memorias para la historia de la Revolución de Centro-América*. Guatemala: Tipografía Sánchez y De Guise, 1934, p. 50.
41. Zorrilla, L. 1984: 93.
42. Esta era para que el personaje disfrazado de *mico* pudiera sortear al toro en medio de sus gracejadas.  
El documento ha guardado para la posteridad los nombres y los salarios devengados por los nueve toreros contratados por encargo del peninsular José Prudencio Cozar:
- |                       |     |          |          |
|-----------------------|-----|----------|----------|
| El Santaneco,         | por | 1 tarde  | 3 pesos. |
| Marcelino Milián      | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| Francisco Vásquez     | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| José Sumora           | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| Mariano Anselmo Roses | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| Mariano Vásquez       | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| Benito de León        | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| Manuel Serrano        | "   | 3 tardes | 6 ps.    |
| José María del Valle  | "   | 2 tardes | 4 ps.    |
|                       |     |          | 49 ps.   |
43. AMQ. *Cuenta y razón de los gastos bechos en la función de la jura de Niro. Augusto Emperador, el Sor. D. Agustín Ylurbide, q. rinde la comisión nombrada para el efecto. 1823. Leg. 845.* (Agradezco al Dr. José Antonio Fernández el proporcionármelo)  
Montúfar y Coronado opinaba que *Cirilo Flores* era "un médico sin crédito, cofrade de varias hermandades piadosas, en Quetzaltenango mientras que esto pudo ser un medio de conceptuarse y de manejar fondos..." (Montúfar y Coronado. 1934: 71). Por su parte, *Fuentes Alvarado* era nacido en Quetzaltenango en 1793 y, aparentemente sobrino del regidor y ex alcalde, Toribio Fuentes. En cuanto a *Juan José Flores Estrada* los datos tienden a indicar que era hermano de Cirilo. En 1821 adquirió el título de maestro de primeras letras. Véase Terga. 1987: 100 y González R., Gilberto. *Título de Ciudad a Quezaltenango*. Guatemala: Editorial José Pineda Ibarra, 1978. pp.25-31.

44. AGCA. B.5.4 Exp. 1150 leg 60. Esta era la opisi3n de Juli3n Alejos Guinea y Diego Alejos Cancinos, as3 como la de su pariente Jos3 Mar3a Culebro., quienes el 15 de diciembre de 1821 manifestaban al jefe pol3tico de Suchitep3quez, Leandro Okeli su "voluntad decidida por el Imperio mexicano".
45. Marure, Alejandro. *Bosquejo hist3rico de las revoluciones de Centro-Am3rica*. II Tomos. Guatemala: Tipograf3a El Progreso, 1877. Tomo I, p. 34, quien cita las Actas de la Junta Consultiva de 10 y 14 de noviembre de 1821. V3ase, adem3s, Serra G., Ram3n. *Bocetos hist3ricos de Retalhuleu*. Guatemala: Tipograf3a Nacional, 1970, pp. 125-125, quien se basa en los siguientes documentos del AGCA: A1. Leg. 60 Exp. 1550; Leg. 63 Exp. 1724, 1729, 1733 y 1737; Leg. 73 Exp. 2180. Con anterioridad Garrote y Bueno se hab3a visto rechazado para el cargo de Juez de Partido en Suchitep3quez por "sus antecedentes", v3ase A.1.1 Exp. 56941 leg 6922.
46. Valle, R.H. II: 12 y 43; Zorrilla, L. 1984: 93.
47. Serra. 1970: 127.
48. Valle, R.H. II: 48-49; III: 203-204
49. Valle, R. H. III: 92-93.
50. Valle, R.H. III: 191-193.
51. Valle, R.H. III: 198-200.
52. Valle, R.H. II: 81; Benson y Berry. 1989: 349-350. Estos 3ltimos autores est3n equivocados al se3alar que Flores regres3 a Quetzaltenango hasta el verano de 1823.
53. Valle, R.H. II, 123-124. y, adem3s, 100, 114-115 y 239.
54. Valle, R.H. II: 263-265 y, adem3s, 136-137.
55. Rivera era agricultor y hab3a nacido en Quetzaltenango en 1783. Pel3ez Fuentes hab3a nacido en 1787. Targa. 1987: 100 y 109.
56. Valle, R.H. III: 100 y 326.
57. Suasnavar. Jos3. *Informe que sobre la erecci3n de un Estado compuesto con los pueblos de Los Altos di3 al Gobierno S. de la Naci3n en 27 de abril de 1824. El Gefe pol3tico de Quezaltenango... 3 virtud de orden que expidi3 la A.N.C.; y publican los patriotas, que desean el bien procomunal*. Quetzaltenango: Imprenta Liberal, 1836. (facsimil editado en 1966 con un liminar de Enrique del Cid F), p.1 .
58. Suasnavar, J. 1836: 2.

59. Marure. 1877: I, 69-74; Townsend Ezcurra, Andrés. *Las Provincias Unidas de Centro América. La fundación de la República*. San José: Editorial Costa Rica, 1973. pp. 203-215. Además, Montúfar y Coronado, 1934: 64-65.
60. Pablo Alvarado, diputado por Costa Rica, aseguraba en una nota a su gobierno que la proporción era de 46 *serviles* y 18 *liberales*. Alvarado, Pablo "Cartas" en *Revista de los Archivos Nacionales*. Año I, 1-2. San José, 1937, citado por Townsend Ezcurra. 1973: 216.
61. Valle, R.H. II: 419-420; V: 143-144, 154-165, 183-185, 197-199 y 242-246 y VI: 169; Jáuregui, José Mariano y Herrate, José Mariano. *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del Poder Ejecutivo de la República Federal de Centro-América en el año 1825, con el objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la provincia, hoy Estado de Chiapas a México*. Guatemala: Imprenta Nueva, 1832. p.2; Aparicio Aparicio, Edgar Juan. *Los Gutiérrez Marroquín y sus descendientes*. Guatemala: s.e., s.d. p. 78.  
*De los Monteros Espinoza* nació en Trinidad, Cuba, y pasó a México como capitán del Regimiento de Caballería. En 1823, contrajo matrimonio con la hija del ex regidor Pablo Mata Escobar, quien había fallecido en 1814.  
 Uno de los puntos de fricción más importantes entre Filísola y De los Monteros fue el hecho que 50 soldados de la división mexicana decidieron permanecer en Quetzaltenango. Uno de ellos cobraría importancia en la estrategia separatista altense: el teniente Agustín Guzmán López.
62. Townsend Ezcurra. 1973: 224-231.
63. Suasnavar, J. 1836: 1.
64. Rodríguez, M. 1984: 261-262.  
 En el contexto de la disputa diplomática por Chiapas entre México y Guatemala el año 1832, Manuel Montúfar y Coronado le escribía a Pedro Molina, el Comisionado por Centroamérica, lo siguiente sobre el papel jugado por Lucas Alamán:  
 "En tiempo del imperio estaba en el orden de las cosas que se lo quisieran coger, por causas que a Ud. son demasiado conocidas. Después era Ministro el Sr. Alamán que sin duda ha tenido este deseo que Ud. me indica de extender este territorio, y en su 2a. época de ministro volvió a sus pretensiones sobre el Petén y Soconusco, sobre todo lo que hubiera podido..." (México, 29 de agosto de 1832). *Instituto Histórico de Nicaragua*. BC 033.
65. En ese sentido es muy lúcido el análisis que hizo Lorenzo Zavala en su obra *Ensayo histórico de la revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: Imprenta a cargo de Manuel de la Vega, 1845:  
 "La provincia de Chiapas que anteriormente á la independencia de las Américas españolas estaba comprendida en el círculo de la jurisdicción del presidente de Guatemala; pero que tiene relaciones comerciales con Oajaca y Tabasco, estados ambos de la federación

mexicana no entró desde luego en la nueva coalición de las provincias del Centro de América". Tomo I, p. 198.

66. Valle, R.H. 1924: I, 60.
67. En el capítulo VI de esta obra, dedicado a las consecuencias de la derrota del Estado de Los Altos se tratará la relación política entre Soconusco y Guatemala.  
Véase Taracena Arriola, Arturo. "El desarrollo económico y las fronteras de Los Altos de Guatemala: El Estado de Los Altos, 1770-1838" en *Territorio y Sociedad en Guatemala*. Guatemala: CEUR-USAC, 1991 pp. 37-57.  
Sobre la situación histórica de Soconusco existen las obras clásicas de los mexicanos Matías Romero. *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de sus negociaciones sobre límites establecidas por México contra Centroamérica y Guatemala*. México, 1877 y de Andrés Clemente Vásquez. *Bosquejo Histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*. México: Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932 y las de los guatemaltecos Andrés Dardón. *La cuestión de límites entre México y Guatemala por un centroamericano*. México: Imprenta de Ignacio Escalante, 1875 y de Francisco Lainfiesta. *El territorio de Chiapas y Soconusco centroamericano*. Guatemala: Establecimiento Tipográfico La Unión, 1895, pero corresponden a puntos de vista esencialmente de argumentación diplomática por la disputa de límites. Sobre la campaña militar de 1842 es muy importante el folleto de Jorge L. Tamayo. *El General Antonio de León. Defensor del Molino del Rey*. México: Ediciones El Nacional, 1947. Recientemente ha habido dos estudios sobre el proceso chiapaneco para el período 1821-1824, pero en ambos Soconusco es algo secundario. Véase: De Vos, Jean. "El sentimiento chiapaneco. Cuarteto para piano y cuerdas opus 1821-1824" en *Revista ICACH*, 3. Tuxtla Gutiérrez, julio-diciembre 1988, pp. 30-50 y
68. AGCA. B6.8, 97.2663 y B6.8, 113, 2961, citados por Townsend Ezcurra. 1973: 261-265.
69. AGCA. B6.23, 113 2691, citado por Townsend Ezcurra. 1973: 265.
70. AGCA. B6.25. 112 2945, citado por Townsend Ezcurra. 1973: 265.
71. AGCA B.10 Exp. 4039 leg 184. Comunicación de Marcial Zebadua al Ministerio de Estado Justicia y Negocios Eclesiásticos, Guatemala 2 de abril de 1824.
72. Suasnavar, J. 1836: 12.
73. Suasnavar, J. 1836: 4-5.
74. Mariñas Otero, Luis. *Las Constituciones de Guatemala*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1958 pp. 281-282.  
Las negritas son mías.

75. O'Haran, Tomás y Valle. José del. *Manifiesto del Gobierno Supremo de los Estados del Centro de América*. Guatemala, Guatemala, mayo 20 de 1824 en Estrada Monroy, Agustín. *Datos para la Historia de la Iglesia de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1974. Tomo II, pp. 419-422.
76. Véase la obra citada de Marure, A. 1877: I, 109-11 y sus *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América desde el año 1821 hasta el de 1842*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1895; Valenzuela, Gilberto. *La Imprenta en Guatemala*. Tomo I. Guatemala: Folletín del Diario de Centroamérica, 1933.
77. Mariñas Otero, 1958: 291.
78. Pineda Mont, Manuel. *Recopilación de Leyes de Guatemala*. Guatemala: Ministerio de Finanzas, 1979. (Colección de Leyes de Guatemala). Tomo II, pp. 467-469.
79. Pineda Mont: I: 481; González R., Mario Gilberto. *Título de Ciudad a Quetzaltenango*. Guatemala: Editorial José Pineda Ibarra, 1978. pp. 67-68. Las negritas son mías.
80. La lista de nombres a ocupar las jefaturas de los tres departamentos altenses estaba mayoritariamente conformada por individuos ligados a los intereses capitalinos. Fueron propuestos por *Quetzaltenango*: Filadelfo Benavent, José Domingo Estrada y Manuel Zea; *Totonicapán*: Juan José Flores Estrada, José Antuniano y Rafael Castillo; *Sohilá*: Manuel Beteta, Manuel Durón, Santiago García. *El Indicador*, 61. Guatemala: 13 de diciembre de 1831.
81. Marure, A. 1877: 109-111.
82. Montúfar y Coronado, 1934: 71.
83. Valenzuela, 1933: 173-175 y Asamblea Legislativa del Estado. *Tabla que manifiesta los representantes que deben renovarse en la Asamblea del Estado para la legislatura del año entrante de 1827...* Guatemala: s.e, 4 de septiembre de 1826; Thompson, George Alexander. *Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México en 1825*. San Salvador: Ministerio de Educación, 1972. pp. 225-226.  
En cuanto a las elecciones para integrar el Congreso federal una vez emitida la Constitución de 1824, éstas se celebraron el 29 de mayo de 1825 y en ellas hubo la predominancia de capitalinos (y además conservadores) como diputados por los departamentos altenses es notoria: el ex corregidor Manuel José Lara Arrece y Juan Montúfar y Coronado, por Totonicapán; Mariano Córdova González, por Huehuetenango; Manuel Pavón Aycinena, por Soconusco. Solamente Quetzaltenango-Suchitepéquez pudo elegir a un separatista, Francisco Flores.
84. Taracena Arriola, Arturo. "Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840" en *Revista de Historia*, 2. Managua: Instituto de Historia de Nicaragua, 1993. p.4-12.

85. Marure, A. I: 169-191; Montúfar y Coronado. 1934: 93-96. Como principales agentes federales en el motín aparecen el capitán Blas García y José Manuel Zea Tormoye, quien luego ocupó una subsecretaría en el gobierno de Mariano Aycinena. El principal responsable de los abusos contra la población quetzalteca fue el mayor Robert Pierson, de origen franco-español, al servicio del Estado.
86. *El Indicador*, 113. Guatemala, 5 de febrero de 1827; *Alcance a la Gaceta de Gobierno*. Guatemala: 2 de octubre de 1826; AMQ. *Libro de Actas* 6. Actas 1-30, Quetzaltenango, 19 de septiembre a 24 de noviembre de 1826.
87. AMQ. *Libro de Actas*, 6. Acta 19 del 28 de octubre de 1826. En esta acta se confirma la ratificación por parte de Manuel Montúfar, quien había sido nombrado como jefe político de ese departamento el 23 de octubre. En un esbozo biográfico de Manuel Montúfar y Coronado, Pedro Molina lo acusa de acosar a los "militares de luces, particularmente Pierson, a quien persiguió y tal vez fue el origen de este asesinato del que aún ahora se gloria. Montúfar hizo la guerra a los patriotas desde el año veinte y seis en Quesaltenango..." Véase AIHN. BC 0104 *Escritos sobre Manuel Montúfar*. (circa de 1832)
88. Montúfar y Coronado. 1934: 95. Las negritas son mías.
89. Marure. 1877: 178-185. Del sumario de la causa que se siguió contra los principales actores de la jornada quedaron para la posteridad los nombres de cinco hombres y seis mujeres, algunos de ellos hasta con sus respectivos apodos, característica propia del mundo ladino urbano (Ej: Longino López (*Ovejo*), Toribio López (*Jicarita*), Manuela Marizuya (*Tuza*)). Después de la toma de la capital por los liberales, en abril de 1829, algunos de ellos fueron confinados a Roatán. En cuanto, al levantamiento de Paz hay un error en la fecha que da Marure en la nota 12, pues no fue el 5 de octubre sino el 5 de noviembre de ese año 1828.
90. *El Indicador*, 106. Guatemala, 13 de noviembre de 1826. pp. 425-426; Marure. 1877: 187-188; Montúfar y Coronado. 1934: 95-97 y García Granados, Miguel. *Memorias del General Miguel García Granados*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952. (Colección Biblioteca de Cultura Popular, 37-30). Tomo I, 77-80.
91. AMQ. *Libro de Actas* 6. Actas 17 a 29, de fechas 27, 28 y 31 de octubre de 1826; Marure. 1877: I, 189 y II, 35. Por decreto del 27 de marzo de 1827, el presidente Arce declaró "traidores a la Patria" y, por tanto, susceptibles de la pena de muerte, a Antonio Corzo, a los líderes liberales Pedro Molina, Pedro Esteban Molina Bedoya, Antonio Rivera Cabezas, Miguel Ordóñez, Juan Rafael Lambur y Juan Bendaña y a los militares franceses Nicolás Raoul y Isidoro Saget, por haberse refugiado en El Salvador y haber acudido al Congreso federal de Ahuachapán promovido por el jefe Mariano Prado, ya en clara rebeldía contra Arce al mando de las tropas salvadoreñas.

92. "Lista de individuos que compusieron la Asamblea en los años 1827, 28 y para el de 29" en *Diario de Centroamérica*, Guatemala, 11 de marzo de 1930.  
 Fueron electos por \* Quetzaltenango y Soconusco: Pbro. Miguel Angel Candina, Manuel de Jesús Gálvez y José León Marroquín Güelle;  
 \* Sololá y Suchitepéquez: Pbro. Basilio Zecena y Ponciano Garrote Cueno y José María Montúfar y Coronado; \* Totonicapán y Huehuetenango: Manuel Arbeu, Manuel Beteta y Juan Montúfar y Coronado.
93. Montúfar y Coronado. 1934: 151.
94. *Gaceta del Gobierno de Guatemala*. Guatemala, 13 de noviembre de 1828, citada por Carranza., *Un pueblo de Los Altos. Apuntamientos para su historia. Totonicapán*. Quetzaltenango: Establecimiento Tipográfico Popular, 1897. pp. 69-70; Marure, A. 1895: 48-49.
95. García Granados. 1952: II, 258.
96. Montúfar y Coronado. 1934: 156-157.
97. Montúfar y Coronado, 1934: 151. Las negritas son mías.